MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Nilo, Cundinamarca, de 23 septiembre de 2025

Señor Teniente Coronel
JUAN MANUEL ZAMBRANO DONADO
Gerente del Proyecto
Fuerte Militar de Tolemaida

ASUNTO: Revaluación técnica del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-129-CENACAVIACION-2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025"

Con toda atención me permito emitir re-evaluación técnica con base al resultado del primer informe de evaluación técnica, donde se obtuvo el siguiente consolidado:

CUADRO RESUMEN							
NO	OFERENTE	EVALUACION TECNICA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	GARANTIA TECNICA	TERMINO DE RESPUESTA GARANTIA
1	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO VASA	REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSTRUVALORES SAS	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	SPACAS	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	PROCIVIN S.A.S	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	GHS INGENIERIA SAS	REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSORCIO INGEKLECTICA	REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	EI ALIGAS S.A.S	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	CONSORCIO IAC 2025	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CONSORCIO INFRA BASPA 2025	REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
14	DKS S.A.S.	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	S&S DEL ORIENTE	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	AMCO INGENIERIA SAS	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	CARSAB SAS	REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	IDEABIM DC	REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
20	HC INCOIN SAS	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
21	CONSORCIO AYG	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	ING IGPD	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	ACF INGENIERIA S.A.S	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	PRAGMA	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
27	W&E INGENIERIA SAS	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	EMM INGENIERIA SAS	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	CIDMAS S.A.S.	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	ZENIT INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
32	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
33	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
35	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB
- CONSORCIO VASA
- CONSTRUVALORES SAS
- GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS
- M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
- SPACAS

IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: DEPOSITO DE ARMAMENTO, BRIAV25 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001051228 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000420 CENTRO DE COSTO: 3R201082											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**								
A-02-02-02-005-004-03			SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB**	**CONSORCIO VASA**	**CONSTRUVALORES SAS**	**GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**	**M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**	**SPACAS**	
1	54310	Limpieza general, incluye retiro de pintura existente.	M2	150	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	54310	Desmonte, transporte y disposición final de cubierta zinc existente, incluye trasiegos, cargue, transporte y disposición final botadero certificado.	M2	346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**								
A-02-02-02-005-004-06			SERVICIOS DE INSTALACIONES								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB**	**CONSORCIO VASA**	**CONSTRUVALORES SAS**	**GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**	**M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**	**SPACAS**	
3	54611	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: cambio e instalación y puesta en funcionamiento de reflectores solar de 800 W con su respectivo panel incluyendo todo el material necesario.	UNI	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4	54611	CAMBIO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO de sobreponer con una potencia 21 w, temperatura de color 6000k (±10%), led tipo 2835, flujo luminoso 2200lm (±10%), voltaje 100/277 vac, driver 0- 10v, fp>0.90, horas de vida útil 36.000 horas, incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UNI	32	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
5	54619	Mantenimiento correctivo de extractores aire redondo en línea de la serie FG, conducto de 6" (303 CFM) que consiste en la limpieza de las aspas,	UNI	6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

		revisión y ajuste del sistema eléctrico, lubricación de los componentes móviles, reemplazo de las correas y la limpieza de los filtros.								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**							
A-02-02-02-005-004-02			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENERIA CIVIL							
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB**	**CONSORCIO VASA**	**CONSTRUVALORES SAS**	**GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**	**M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**	**SPACAS**
6	54290	Cambio e instalación de cubiertas tipo UPVC perfil trapezoidal de lámina galvanizada interior y exterior calibre 28, con sistema de traslapo macho-hembra (incluye logística para transporte e instalación, de cubierta, materiales y equipo para desarrollar la actividad	M2	346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**							
A-02-02-02-005-004-07			SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS							
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB**	**CONSORCIO VASA**	**CONSTRUVALORES SAS**	**GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**	**M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**	**SPACAS**
7	54790	Mantenimiento de estructura metálica de soporte de cubiertas: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicación de wash primer. (Incluye cordones de soldadura donde se requiera, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad), (incluye logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	M2	346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	54730	Mantenimiento de la malla metálica: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicación de wash primer. (Incluye cordones de soldadura donde se requiera, arreglo de la puerta de ingreso, ajuste de los tubos soportes, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad, logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	M2	1971	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	54730	Mantenimiento puerta metálica: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicación de wash primer. arreglo de los pasadores de seguridad, cambio de las rodachinas, limpieza y disposición de	M2	12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		residuos generados por la actividad, logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).								
10	54730	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: La aplicación de pintura tipo epoxica de alto desempeño para piso que corresponde a 3 manos de color gris, se debe de realizar la demarcación con pintura epoxica de color azul de acuerdo a la normatividad industrial incluyendo, equipo, material, suministros necesarios, cargue, retiro y disposición final en botadero certificado.	M2	360	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	54730	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: La aplicación de 3 manos de pintura de vinilo tipo uno para fachada interior de color blanco blanco fachada total.	M2	591	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	54730	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: Suministro y aplicación de 3 manos de pintura de vinilo tipo uno para fachada exterior de color blanco marfil en un 70 % y verde ciprés en un 30% de la fachada total.	M2	591	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: DEPOSITO DE ARMAMENTO, BRIAV25 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001051228 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000420 CENTRO DE COSTO: 3R201082											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**								
A-02-02-02-005-004-03			SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROCIVIN S.A.S**	**GHS INGENIERIA SAS**	**CONSORCIO INGEKLECTICA**	**EI ALIGAS S.A.S**	**CONSORCIO IAC 2025**	**CONSORCIO INFRA BASPA 2025**	
1	54310	Limpieza general, incluye retiro de pintura existente.	M2	150	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	54310	Desmonte, transporte y disposición final de cubierta zinc existente, incluye trasiegos, cargue, transporte y disposición final botadero certificado.	M2	346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**								
A-02-02-02-005-004-06			SERVICIOS DE INSTALACIONES								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROCIVIN S.A.S**	**GHS INGENIERIA SAS**	**CONSORCIO INGEKLECTICA**	**EI ALIGAS S.A.S**	**CONSORCIO IAC 2025**	**CONSORCIO INFRA BASPA 2025**	
3	54611	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: cambio e instalación y puesta en funcionamiento de reflectores solar de 800 W con su respectivo panel incluyendo todo el material necesario.	UNI	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

4	54611	CAMBIO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO de sobreponer con una potencia 21 w, temperatura de color 6000k (±10%), led tipo 2835, flujo luminoso 2200lm (±10%), voltaje 100/277 vac, driver 0- 10v, fp>0.90, horas de vida útil 36.000 horas, incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UNI	32	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	54619	Mantenimiento correctivo de extractores aire redondo en línea de la serie FG, conducto de 6" (303 CFM) que consiste en la limpieza de las aspas, revisión y ajuste del sistema eléctrico, lubricación de los componentes móviles, reemplazo de las correas y la limpieza de los filtros.	UNI	6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**							
A-02-02-02-005-004-02			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENERIA CIVIL							
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROCIVIN S.A.S**	**GHS INGENIERIA SAS**	**CONSORCIO INGEKLECTICA**	**EI ALIGAS S.A.S**	**CONSORCIO IAC 2025**	**CONSORCIO INFRA BASPA 2025**
6	54290	Cambio e instalación de cubiertas tipo UPVC perfil trapezoidal de lámina galvanizada interior y exterior calibre 28, con sistema de traslapo macho-hembra (incluye logística para transporte e instalación, de cubierta, materiales y equipo para desarrollar la actividad	M2	346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**							
A-02-02-02-005-004-07			SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS							
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROCIVIN S.A.S**	**GHS INGENIERIA SAS**	**CONSORCIO INGEKLECTICA**	**EI ALIGAS S.A.S**	**CONSORCIO IAC 2025**	**CONSORCIO INFRA BASPA 2025**
7	54790	Mantenimiento de estructura metálica de soporte de cubiertas: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicación de wash primer. (Incluye cordones de soldadura donde se requiera, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad), (incluye logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	M2	346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	54730	Mantenimiento de la malla metálica: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicación de wash primer. (Incluye cordones de soldadura donde se requiera, arreglo de la puerta de ingreso, ajuste de los tubos soportes, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad, logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	M2	1971	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9	54730	Mantenimiento puerta metálica: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicación de wash primer. arreglo de los pasadores de seguridad, cambio de las rodachinas, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad, logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	M2	12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	54730	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: La aplicación de pintura tipo epoxica de alto desempeño para piso que corresponde a 3 manos de color gris, se debe de realizar la demarcación con pintura epoxica de color azul de acuerdo a la normatividad industrial incluyendo, equipo, material, suministros necesarios, cargue, retiro y disposición final en botadero certificado.	M2	360	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	54730	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: La aplicación de 3 manos de pintura de vinilo tipo uno para fachada interior de color blanco blanco fachada total.	M2	591	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	54730	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: Suministro y aplicación de 3 manos de pintura de vinilo tipo uno para fachada exterior de color blanco marfil en un 70 % y verde ciprés en un 30% de la fachada total.	M2	591	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- INGENIERIA OCIMACS S.A.S
- DKS S.A.S.
- S&S DEL ORIENTE
- AMCO INGENIERIA SAS
- ALIADOS DE COLOMBIA SAS
- CARSAB SAS

IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: DEPOSITO DE ARMAMENTO, BRIAV25 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001051228 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000420 CENTRO DE COSTO: 3R201082										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**							
A-02-02-02-005-004-03			SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO							
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**INGENIERIA OCIMACS S.A.S**	**DKS S.A.S.**	**S&S DEL ORIENTE**	**AMCO INGENIERIA SAS**	**ALIADOS DE COLOMBIA SAS**	**CARSAB SAS**
1	54310	Limpieza general, incluye retiro de pintura existente.	M2	150	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	54310	Desmonte, transporte y disposición final de cubierta zinc existente, incluye trasiegos, cargue, transporte y disposición final botadero certificado.	M2	346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							
A-02-02-02-005-004-06			SERVICIOS DE INSTALACIONES							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	AMCO INGENIERIA SAS	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
3	54611	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: cambio e instalación y puesta en funcionamiento de reflectores solar de 800 W con su respectivo panel incluyendo todo el material necesario.	UNI	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	54611	CAMBIO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO de sobreponer con una potencia 21 w, temperatura de color 6000k (±10%), led tipo 2835, flujo luminoso 2200lm (±10%), voltaje 100/277 vac, driver 0- 10v, fp>0.90, horas de vida útil 36.000 horas, incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UNI	32	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	54619	Mantenimiento correctivo de extractores aire redondo en línea de la serie FG, conducto de 6" (303 CFM) que consiste en la limpieza de las aspas, revisión y ajuste del sistema eléctrico, lubricación de los componentes móviles, reemplazo de las correas y la limpieza de los filtros.	UNI	6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							
A-02-02-02-005-004-02			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENERIA CIVIL							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	AMCO INGENIERIA SAS	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
6	54290	Cambio e instalación de cubiertas tipo UPVC perfil trapezoidal de lámina galvanizada interior y exterior calibre 28, con sistema de traslapo macho-hembra (incluye logística para transporte e instalación, de cubierta, materiales y equipo para desarrollar la actividad	M2	346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							
A-02-02-02-005-004-07			SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	AMCO INGENIERIA SAS	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
7	54790	Mantenimiento de estructura metálica de soporte de cubiertas: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicación de wash primer. (Incluye cordones de soldadura donde se	M2	346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		requiera, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad), (incluye logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).								
8	54730	Mantenimiento de la malla metálica: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicación de wash primer. (Incluye cordones de soldadura donde se requiera, arreglo de la puerta de ingreso, ajuste de los tubos soportes, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad, logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	M2	1971	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	54730	Mantenimiento puerta metálica: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicación de wash primer. arreglo de los pasadores de seguridad, cambio de las rodachinas, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad, logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	M2	12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	54730	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: La aplicación de pintura tipo epoxica de alto desempeño para piso que corresponde a 3 manos de color gris, se debe de realizar la demarcación con pintura epoxica de color azul de acuerdo a la normatividad industrial incluyendo, equipo, material, suministros necesarios, cargue, retiro y disposición final en botadero certificado.	M2	360	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	54730	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: La aplicación de 3 manos de pintura de vinilo tipo uno para fachada interior de color blanco blanco fachada total.	M2	591	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	54730	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: Suministro y aplicación de 3 manos de pintura de vinilo tipo uno para fachada exterior de color blanco marfil en un 70 % y verde ciprés en un 30% de la fachada total.	M2	591	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- IDEABIM DC
- HC INCOIN SAS
- CONSORCIO AYG
- ING IGPD
- ACF INGENIERIA S.A.S
- QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS

IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: DEPOSITO DE ARMAMENTO, BRIAV25
NUMERO DE INVENTARIO: 800403000000000001051228
NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000420
CENTRO DE COSTO: 3R201082

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							
A-02-02-02-005-004-03			SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO							
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**IDEABIM DC**	**HC INCOIN SAS**	**CONSORCIO AYG**	**ING IGPD**	**ACF INGENIERIA S.A.S**	**QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS**
1	54310	Limpieza general, incluye retiro de pintura existente.	M2	150	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	54310	Desmonte, transporte y disposición final de cubierta zinc existente, incluye trasiegos, cargue, transporte y disposición final botadero certificado.	M2	346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**							
A-02-02-02-005-004-06			SERVICIOS DE INSTALACIONES							
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**IDEABIM DC**	**HC INCOIN SAS**	**CONSORCIO AYG**	**ING IGPD**	**ACF INGENIERIA S.A.S**	**QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS**
3	54611	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: cambio e instalación y puesta en funcionamiento de reflectores solar de 800 W con su respectivo panel incluyendo todo el material necesario.	UNI	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	54611	CAMBIO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO de sobreponer con una potencia 21 w, temperatura de color 6000k (±10%), led tipo 2835, flujo luminoso 2200lm (±10%), voltaje 100/277 vac, driver 0- 10v, fp>0.90, horas de vida útil 36.000 horas, incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UNI	32	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	54619	Mantenimiento correctivo de extractores aire redondo en línea de la serie FG, conducto de 6" (303 CFM) que consiste en la limpieza de las aspas, revisión y ajuste del sistema eléctrico, lubricación de los componentes móviles, reemplazo de las correas y la limpieza de los filtros.	UNI	6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**							
A-02-02-02-005-004-02			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENERIA CIVIL							

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	CONSORCIO AYG	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
6	54290	Cambio e instalación de cubiertas tipo UPVC perfil trapezoidal de lámina galvanizada interior y exterior calibre 28, con sistema de traslapo macho-hembra (incluye logística para transporte e instalación, de cubierta, materiales y equipo para desarrollar la actividad	M2	346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**							
A-02-02-02-005-004-07			SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS							
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**IDEABIM DC**	**HC INCOIN SAS**	**CONSORCIO AYG**	**ING IGPD**	**ACF INGENIERIA S.A.S**	**QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS**
7	54790	Mantenimiento de estructura metálica de soporte de cubiertas: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicación de wash primer. (Incluye cordones de soldadura donde se requiera, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad), (incluye logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	M2	346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	54730	Mantenimiento de la malla metálica: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicación de wash primer. (Incluye cordones de soldadura donde se requiera, arreglo de la puerta de ingreso, ajuste de los tubos soportes, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad, logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	M2	1971	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	54730	Mantenimiento puerta metálica: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicación de wash primer. arreglo de los pasadores de seguridad, cambio de las rodachinas, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad, logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	M2	12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	54730	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: La aplicación de pintura tipo epoxica de alto desempeño para piso que corresponde a 3 manos de color gris, se debe de realizar la demarcación con pintura epoxica	M2	360	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		de color azul de acuerdo a la normatividad industrial incluyendo, equipo, material, suministros necesarios, cargue, retiro y disposición final en botadero certificado.									
11	54730	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: La aplicación de 3 manos de pintura de vinilo tipo uno para fachada interior de color blanco blanco fachada total.	M2	591	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	54730	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: Suministro y aplicación de 3 manos de pintura de vinilo tipo uno para fachada exterior de color blanco marfil en un 70 % y verde ciprés en un 30% de la fachada total.	M2	591	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **SYOC CONSTRUCCION S.A.S.**
- **PRAGMA**
- **W&E INGENIERIA SAS**
- **EMM INGENIERIA SAS**
- **CIDMAS S.A.S.**
- **ZENIT INGENIERIA**

IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: DEPOSITO DE ARMAMENTO, BRIAV25 NUMERO DE INVENTARIO: 80040300000000000001051228 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000420 CENTRO DE COSTO: 3R201082											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**								
A-02-02-02-005-004-03			SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**SYOC CONSTRUCCION S.A.S.**	**PRAGMA**	**W&E INGENIERIA SAS**	**EMM INGENIERIA SAS**	**CIDMAS S.A.S.**	**ZENIT INGENIERIA**
1	54310	Limpieza general, incluye retiro de pintura existente.	M2	150	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	54310	Desmonte, transporte y disposición final de cubierta zinc existente, incluye trasiegos, cargue, transporte y disposición final botadero certificado.	M2	346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**								
A-02-02-02-005-004-06			SERVICIOS DE INSTALACIONES								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**SYOC CONSTRUCCION S.A.S.**	**PRAGMA**	**W&E INGENIERIA SAS**	**EMM INGENIERIA SAS**	**CIDMAS S.A.S.**	**ZENIT INGENIERIA**
3	54611	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: cambio e instalación y puesta en funcionamiento de reflectores	UNI	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		solar de 800 W con su respectivo panel incluyendo todo el material necesario.								
4	54611	CAMBIO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO de sobreponer con una potencia 21 w, temperatura de color 6000k (±10%), led tipo 2835, flujo luminoso 2200lm (±10%), voltaje 100/277 vac, driver 0- 10v, fp>0.90, horas de vida útil 36.000 horas, incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UNI	32	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	54619	Mantenimiento correctivo de extractores aire redondo en línea de la serie FG, conducto de 6" (303 CFM) que consiste en la limpieza de las aspas, revisión y ajuste del sistema eléctrico, lubricación de los componentes móviles, reemplazo de las correas y la limpieza de los filtros.	UNI	6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**							
A-02-02-02-005-004-02			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENERIA CIVIL							
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**SYOC CONSTRUCCION S.A.S.**	**PRAGMA**	**W&E INGENIERIA SAS**	**EMM INGENIERIA SAS**	**CIDMAS S.A.S.**	**ZENIT INGENIERIA**
6	54290	Cambio e instalación de cubiertas tipo UPVC perfil trapezoidal de lámina galvanizada interior y exterior calibre 28, con sistema de traslapo macho-hembra (incluye logística para transporte e instalación, de cubierta, materiales y equipo para desarrollar la actividad	M2	346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**							
A-02-02-02-005-004-07			SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS							
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**SYOC CONSTRUCCION S.A.S.**	**PRAGMA**	**W&E INGENIERIA SAS**	**EMM INGENIERIA SAS**	**CIDMAS S.A.S.**	**ZENIT INGENIERIA**
7	54790	Mantenimiento de estructura metálica de soporte de cubiertas: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicación de wash primer. (Incluye cordones de soldadura donde se requiera, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad), (incluye logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	M2	346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	54730	Mantenimiento de la malla metálica: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicación de wash primer. (Incluye cordones de soldadura donde	M2	1971	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		se requiera, arreglo de la puerta de ingreso, ajuste de los tubos soportes, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad, logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).								
9	54730	Mantenimiento puerta metálica: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicación de wash primer. arreglo de los pasadores de seguridad, cambio de las rodachinas, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad, logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	M2	12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	54730	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: La aplicación de pintura tipo epoxica de alto desempeño para piso que corresponde a 3 manos de color gris, se debe de realizar la demarcación con pintura epoxica de color azul de acuerdo a la normatividad industrial incluyendo, equipo, material, suministros necesarios, cargue, retiro y disposición final en botadero certificado.	M2	360	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	54730	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: La aplicación de 3 manos de pintura de vinilo tipo uno para fachada interior de color blanco blanco fachada total.	M2	591	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	54730	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: Suministro y aplicación de 3 manos de pintura de vinilo tipo uno para fachada exterior de color blanco marfil en un 70 % y verde ciprés en un 30% de la fachada total.	M2	591	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES**
- **ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS**
- **SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S**
- **CONSTRUCTORA AHA S.A.S**
- **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**

IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: DEPOSITO DE ARMAMENTO, BRIAV25 NUMERO DE INVENTARIO: 8004030000000000001051228 NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000420 CENTRO DE COSTO: 3R201082	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-02-005-004-03	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
1	54310	Limpieza general, incluye retiro de pintura existente.	M2	150	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	54310	Desmonte, transporte y disposición final de cubierta zinc existente, incluye trasiegos, cargue, transporte y disposición final botadero certificado.	M2	346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-02-005-004-06			SERVICIOS DE INSTALACIONES						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES**	**ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS**	**SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S**	**CONSTRUCTORA AHA S.A.S**	**EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**
3	54611	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: cambio e instalación y puesta en funcionamiento de reflectores solar de 800 W con su respectivo panel incluyendo todo el material necesario.	UNI	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	54611	CAMBIO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO de sobreponer con una potencia 21 w, temperatura de color 6000k (±10%), led tipo 2835, flujo luminoso 2200lm (±10%), voltaje 100/277 vac, driver 0- 10v, fp>0.90, horas de vida útil 36.000 horas, incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UNI	32	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	54619	Mantenimiento correctivo de extractores aire redondo en línea de la serie FG, conducto de 6" (303 CFM) que consiste en la limpieza de las aspas, revisión y ajuste del sistema eléctrico, lubricación de los componentes móviles, reemplazo de las correas y la limpieza de los filtros.	UNI	6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-02-005-004-02			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENERIA CIVIL						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES**	**ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS**	**SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S**	**CONSTRUCTORA AHA S.A.S**	**EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**
6	54290	Cambio e instalación de cubiertas tipo UPVC perfil trapezoidal de lámina galvanizada interior y exterior calibre 28, con sistema de traslapo macho-hembra (incluye logística para transporte e instalación, de	M2	346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		cubierta, materiales y equipo para desarrollar la actividad							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-02-005-004-07			SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES**	**ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS**	**SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S**	**CONSTRUCTORA AHA S.A.S**	**EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**
7	54790	Mantenimiento de estructura metálica de soporte de cubiertas: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicación de wash primer. (Incluye cordones de soldadura donde se requiera, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad), (incluye logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	M2	346	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	54730	Mantenimiento de la malla metálica: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicación de wash primer. (Incluye cordones de soldadura donde se requiera, arreglo de la puerta de ingreso, ajuste de los tubos soportes, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad, logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	M2	1971	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	54730	Mantenimiento puerta metálica: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicación de wash primer. arreglo de los pasadores de seguridad, cambio de las rodachinas, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad, logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	M2	12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	54730	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: La aplicación de pintura tipo epoxica de alto desempeño para piso que corresponde a 3 manos de color gris, se debe de realizar la demarcación con pintura epoxica de color azul de acuerdo a la normatividad industrial incluyendo, equipo, material, suministros necesarios, cargue, retiro y disposición final en botadero certificado.	M2	360	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	54730	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: La aplicación de 3 manos de pintura de vinilo tipo uno para fachada interior de color blanco blanco fachada total.	M2	591	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	54730	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: Suministro y aplicación de 3 manos de pintura de vinilo tipo uno	M2	591	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		para fachada exterior de color blanco marfil en un 70 % y verde ciprés en un 30% de la fachada total.							

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CONSORCIO VASA	CONSTRUVALORES SAS	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	SPACAS
INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	El contratista se obliga a mantener indemne al Ejército Nacional por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Ejercito Nacional y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REUNIÓN DE PRE-INICIO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio, la cual será coordinada (lugar, fecha y hora) por el supervisor del contrato con el apoyo de un ingeniero civil de D10 de la DAVAA, con el fin de proceder con la firma del ACTA DE INICIO. En esta reunión se presentarán las inquietudes referentes al proyecto a todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo integran, y serán resueltas por parte del supervisor, además se realizará la evaluación del alcance del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BITÁCORA	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CONSORCIO VASA	CONSTRUVALORES SAS	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	SPACAS
	Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, el cual será entregado mensualmente al supervisor del contrato para la realización de los informes de supervisión. De carácter obligatorio el futuro contratista entregará como parte integral de la liquidación del contrato, la bitácora debidamente cerrada, foliada y en físico. También deberá anexar memoria de cálculos de todas las actividades realizadas, así como planos de ser necesarios, de igual manera se deben anexar máximos y mínimos del presupuesto.						
MATERIAL Y EQUIPO DISPONIBLE	El supervisor (bajo el asesoramiento de un ingeniero del D10 de la DAVAA), podrán rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Se exigirá que los equipos necesarios para realizar las obras se encuentren en buen estado de funcionamiento y cuenten con los mantenimientos necesarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPACTO AMBIENTAL	El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual “se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos”, a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 “por la cual se establece la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CONSORCIO VASA	CONSTRUVALORES SAS	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	SPACAS
	escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental”. • Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta “el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos”, el oferente para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio ambiente. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: - Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. - Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. - Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. - Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. - Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CONSORCIO VASA	CONSTRUVALORES SAS	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	SPACAS
RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada y diaria, siempre garantizando tener el sitio limpio y en óptimas condiciones, con el fin de evitar daños o afectaciones a terceros, esto en coordinación con el supervisor del contrato. El contratista garantizará el retiro de basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, con el fin de evitar una mala presentación de la institución. NOTA1: El contratista debe asumir los costos de retiro, cargue, descargue y disposición final de los residuos generados en las actividades incluidas dentro del alcance del objeto contractual. NOTA2: El horario para efectos de la extracción de residuos y/o escombros resultantes de la obra en la Unidad Militar será a partir de las 7:00 a las 17:00 horas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El contratista se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, lo cual hace parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CONSORCIO VASA	CONSTRUVALORES SAS	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	SPACAS
	el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.						
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: 1. PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. 2. ASEO: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CONSORCIO VASA	CONSTRUVALORES SAS	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	SPACAS
	paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del contratista. Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Proponente, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse.						
PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. **La mínima dotación exigida sin limitarse a:** casco, botas, overol (del mismo color con nombre de la OFERENTE y número de contrato), guantes y chaleco reflectivo. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CONSORCIO VASA	CONSTRUVALORES SAS	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	SPACAS
	foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. El contratista se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la OFERENTE CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.						
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR EN UN DOCUMENTO INDEPENDIENTE QUE CUMPLE LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Los profesionales requeridos para la ejecución de las actividades a desarrollar objeto del presente contrato son, un grupo de trabajo mínimo exigido que garanticen la idoneidad del personal a cargo de las actividades y para ello el contratista deberá presentar las respectivas hojas de vida completamente diligenciadas con las respectivas certificaciones anexadas que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso y necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato. Estos cargos fueron estipulados dada la naturaleza del contrato y el impacto que la misma puede tener en la confiabilidad. 1. DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO Deberá ser arquitecto o ingeniero civil con matrícula	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO INDEPENDIENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO INDEPENDIENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO	**NO CUMPLE – NO SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CONSORCIO VASA	CONSTRUVALORES SAS	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	SPACAS
	profesional vigente con certificado de vigencia del COPNIA o COPNNA. La permanencia mínima del Coordinador de Obra en el sitio a intervenir será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando el supervisor lo requiera. EXPERIENCIA GENERAL: El profesional debe aportar como experiencia general de mínimo de tres (3) años en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus OFERENTEs. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA: El profesional debe aportar como experiencia en cualquiera de las siguientes actividades de obra: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra, a través de contratos y/o certificaciones expedidas por el contratante. Documentos soporte: - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad.						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CONSORCIO VASA	CONSTRUVALORES SAS	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	SPACAS
	- Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. - Fotocopia de los diplomas respectivos de obtención del título correspondiente. - Certificado de inscripción en el COPNIA o COPNNA vigente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Certificaciones laborales 2. PERSONAL HSEQ - Debe ser un técnico, tecnólogo y/o profesional con tarjeta profesional con mínimo 2 años de experiencia contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. EXPERIENCIA GENERAL: El coordinador debe aportar como experiencia general de mínimo de dos (2) años certificados en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de certificado como coordinador de alturas, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus OFERENTEs de seguridad en el trabajo. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA: El profesional debe aportar como mínimo 1 certificación de experiencia en cualquiera de las siguientes actividades de obra: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CONSORCIO VASA	CONSTRUVALORES SAS	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	SPACAS
	mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra, las certificaciones deben ser expedidas por el contratante. Documentos soporte: - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Presentar Certificado de Capacitación y entrenamiento para trabajos en altura como Coordinador de trabajos en altura que se encuentre vigente mínimo por el plazo de ejecución del contrato.- Fotocopia de los diplomas respectivos de obtención del título correspondiente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de Juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. MAESTRO DE OBRA (01): Con experiencia general de mínimo tres (3) años desde la expedición d su matricula profesional y con experiencia específica de mínimo un (1) año como maestro de obra en proyectos de ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN PARA INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA mediante la presentación de copia de los contratos y certificaciones expedidas por parte del contratante, debe aportar la certificación expedida por el COPNIA						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CONSORCIO VASA	CONSTRUVALORES SAS	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	SPACAS
	Documentos soporte: - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de Juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%, y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general cuando el supervisor del contrato lo requiera. EQUIPO DE TRABAJO: Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo debe ser una cuadrilla compuesta por un (01) oficial de obra y tres (03) ayudantes así: OFICIAL DE OBRA (01) - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia mínima de tres (3) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas, (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante,						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CONSORCIO VASA	CONSTRUVALORES SAS	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	SPACAS
	objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. AYUDANTES (03): - Hoja de vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia de dos (02) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas - Las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. Presentar copia del documento de identidad. NOTA: Todo el **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** debe contar con curso de trabajo en alturas vigente durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo con lo señalado con la normatividad.						
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de ejecución de las actividades objeto del presente proceso, el cual será acordado junto con el supervisor del contrato, con el acompañamiento de un ingeniero del D10 DAVAA. El contratista deberá presentar al supervisor un plan detallado de trabajo del frente de obra de acuerdo al alcance del presente estudio; que permitirá conocer con anticipación, las áreas de intervención, la función del cronograma de obra y las duraciones de cada actividad, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra, estas actividades deberán ser coordinadas por cada unidad con el fin de evitar traumatismos en el funcionamiento de las mismas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CONSORCIO VASA	CONSTRUVALORES SAS	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	SPACAS
SUPERVISIÓN	El supervisor coordinará la ejecución del contrato de acuerdo a cronograma establecido y será el responsable de recibir las actividades o trabajos realizados. El supervisor verificara la ejecución del contrato en coordinación con el INGENIERO D10 de la DAVAA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACCIDENTES	El contratista deberá implementar y mantener un Plan de Emergencias y Atención de Accidentes de Trabajo, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato con el acta de inicio (el plan será verificado por la sección de seguridad operacional SESAT de la BRIAV32), y permanecer vigente durante toda la ejecución del objeto contractual. Este plan deberá contemplar, como mínimo, los siguientes OFERENTEs: 1. Atención inmediata: Disponga en el sitio de obra de un botiquín de emergencia completo y en condiciones de uso, así como medios de comunicación disponibles para la activación oportuna de ayuda. 2. Coordinación médica y transporte (para el personal mínimo requerido): El contratista realizará la coordinación directa con el servicio médico, con centros asistenciales cercanos para la atención inicial y eventual remisión del trabajador lesionado. 3. Notificación y reporte: Comunicar de manera inmediata el accidente o incidente al supervisor del contrato y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente. 4. Simulacros y capacitación: Efectuar, como mínimo sin limitarse a: un (1) simulacro de atención de emergencias cada semana, o en caso que cambie el personal del contrato, para asegurar que el personal ya vinculado conozca el procedimiento de respuesta, los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CONSORCIO VASA	CONSTRUVALORES SAS	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	SPACAS
	puntos de encuentro y las rutas de evacuación. El contratista será el único responsable por la seguridad y salud de su personal durante la ejecución del contrato, incluyendo la prevención, atención y manejo de cualquier accidente o incidente de trabajo que se presente. En ningún caso el Ejército Nacional asumirá responsabilidad solidaria o subsidiaria por dichos eventos, siendo obligación exclusiva del contratista cubrir los costos, indemnizaciones, seguros y prestaciones derivadas de los mismos.						
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El contratista será responsable durante la ejecución del contrato de asumir los daños que se llegaren a presentar con ocasión de sus actividades al interior de la Unidad Militar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCIVIN S.A.S	GHS INGENIERIA SAS	CONSORCIO INGEKLECTICA	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO IAC 2025	CONSORCIO INFRA BASPA 2025
INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	El contratista se obliga a mantener indemne al Ejército Nacional por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Ejercito Nacional y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REUNIÓN DE PRE-INICIO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCIVIN S.A.S	GHS INGENIERIA SAS	CONSORCIO INGEKLECTICA	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO IAC 2025	CONSORCIO INFRA BASPA 2025
	pre-inicio, la cual será coordinada (lugar, fecha y hora) por el supervisor del contrato con el apoyo de un ingeniero civil de D10 de la DAVAA, con el fin de proceder con la firma del ACTA DE INICIO. En esta reunión se presentarán las inquietudes referentes al proyecto a todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo integran, y serán resueltas por parte del supervisor, además se realizará la evaluación del alcance del contrato.						
BITÁCORA	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión. Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, el cual será entregado mensualmente al supervisor del contrato para la realización de los informes de supervisión. De carácter obligatorio el futuro contratista entregará como parte integral de la liquidación del contrato, la bitácora debidamente cerrada, foliada y en físico. También deberá anexar memoria de cálculos de todas las actividades realizadas, así como planos de ser necesarios, de igual manera se deben anexar máximos y mínimos del presupuesto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MATERIAL Y EQUIPO DISPONIBLE	El supervisor (bajo el asesoramiento de un ingeniero del D10 de la DAVAA), podrán rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Se exigirá que los equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCIVIN S.A.S	GHS INGENIERIA SAS	CONSORCIO INGEKLECTICA	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO IAC 2025	CONSORCIO INFRA BASPA 2025
	necesarios para realizar las obras se encuentren en buen estado de funcionamiento y cuenten con los mantenimientos necesarios.						
IMPACTO AMBIENTAL	El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual “se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos”, a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 “por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental”. • Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta “el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos”, el oferente para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio ambiente. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: - Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. - Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCIVIN S.A.S	GHS INGENIERIA SAS	CONSORCIO INGEKLECTICA	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO IAC 2025	CONSORCIO INFRA BASPA 2025
	disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. - Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. - Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. - Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL						
RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada y diaria, siempre garantizando tener el sitio limpio y en óptimas condiciones, con el fin de evitar daños o afectaciones a terceros, esto en coordinación con el supervisor del contrato. El contratista garantizará el retiro de basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, con el fin de evitar una mala presentación de la institución. NOTA1: El contratista debe asumir los costos de retiro, cargue, descargue y disposición final de los residuos generados en las actividades incluidas dentro del alcance del objeto contractual. NOTA2: El horario para efectos de la extracción de residuos y/o escombros resultantes de la obra en la Unidad Militar será a partir de las 7:00 a las 17:00 horas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCIVIN S.A.S	GHS INGENIERIA SAS	CONSORCIO INGEKLECTICA	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO IAC 2025	CONSORCIO INFRA BASPA 2025
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El contratista se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, lo cual hace parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: 1. PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCIVIN S.A.S	GHS INGENIERIA SAS	CONSORCIO INGEKLECTICA	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO IAC 2025	CONSORCIO INFRA BASPA 2025
	refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. 2. ASEO: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del contratista. Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Proponente, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse.						
PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCIVIN S.A.S	GHS INGENIERIA SAS	CONSORCIO INGEKLECTICA	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO IAC 2025	CONSORCIO INFRA BASPA 2025
	según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. **La mínima dotación exigida sin limitarse a:** casco, botas, overol (del mismo color con nombre de la OFERENTE y número de contrato), guantes y chaleco reflectivo. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. El contratista se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la OFERENTE CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.						
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR EN UN DOCUMENTO INDEPENDIENTE QUE CUMPLE LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Los profesionales requeridos para la ejecución de las actividades a desarrollar objeto del presente contrato	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO INDEPENDIENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO INDEPENDIENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO INDEPENDIENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCIVIN S.A.S	GHS INGENIERIA SAS	CONSORCIO INGEKLECTICA	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO IAC 2025	CONSORCIO INFRA BASPA 2025
	son, un grupo de trabajo mínimo exigido que garanticen la idoneidad del personal a cargo de las actividades y para ello el contratista deberá presentar las respectivas hojas de vida completamente diligenciadas con las respectivas certificaciones anexadas que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso y necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato. Estos cargos fueron estipulados dada la naturaleza del contrato y el impacto que la misma puede tener en la confiabilidad. 1. DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO Deberá ser arquitecto o ingeniero civil con matrícula profesional vigente con certificado de vigencia del COPNIA o COPNNA. La permanencia mínima del Coordinador de Obra en el sitio a intervenir será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando el supervisor lo requiera. EXPERIENCIA GENERAL: El profesional debe aportar como experiencia general de mínimo de tres (3) años en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus OFERENTEs. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA: El profesional debe aportar como experiencia en cualquiera de las siguientes actividades de obra: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCIVIN S.A.S	GHS INGENIERIA SAS	CONSORCIO INGEKLECTICA	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO IAC 2025	CONSORCIO INFRA BASPA 2025
	metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra, a través de contratos y/o certificaciones expedidas por el contratante. Documentos soporte: - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. - Fotocopia de los diplomas respectivos de obtención del título correspondiente. - Certificado de inscripción en el COPNIA o COPNNA vigente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Certificaciones laborales 2. PERSONAL HSEQ - Debe ser un técnico, tecnólogo y/o profesional con tarjeta profesional con mínimo 2 años de experiencia contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCIVIN S.A.S	GHS INGENIERIA SAS	CONSORCIO INGEKLECTICA	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO IAC 2025	CONSORCIO INFRA BASPA 2025
	EXPERIENCIA GENERAL: El coordinador debe aportar como experiencia general de mínimo de dos (2) años certificados en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de certificado como coordinador de alturas, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus OFERENTEs de seguridad en el trabajo. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA: El profesional debe aportar como mínimo 1 certificación de experiencia en cualquiera de las siguientes actividades de obra: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra, las certificaciones deben ser expedidas por el contratante. Documentos soporte: - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Presentar Certificado de Capacitación y entrenamiento para trabajos en altura como Coordinador de trabajos en altura que se encuentre vigente mínimo por el plazo de ejecución del contrato.- Fotocopia de los diplomas respectivos de obtención del título correspondiente.						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCIVIN S.A.S	GHS INGENIERIA SAS	CONSORCIO INGEKLECTICA	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO IAC 2025	CONSORCIO INFRA BASPA 2025
	- Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de Juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. MAESTRO DE OBRA (01): Con experiencia general de mínimo tres (3) años desde la expedición d su matricula profesional y con experiencia específica de mínimo un (1) año como maestro de obra en proyectos de ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN PARA INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA mediante la presentación de copia de los contratos y certificaciones expedidas por parte del contratante, debe aportar la certificación expedida por el COPNIA Documentos soporte: - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de Juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%, y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general cuando el supervisor del contrato lo requiera.						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCIVIN S.A.S	GHS INGENIERIA SAS	CONSORCIO INGEKLECTICA	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO IAC 2025	CONSORCIO INFRA BASPA 2025
	EQUIPO DE TRABAJO: Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo debe ser una cuadrilla compuesta por un (01) oficial de obra y tres (03) ayudantes así: OFICIAL DE OBRA (01) - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia mínima de tres (3) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas, (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. AYUDANTES (03): - Hoja de vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia de dos (02) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas - Las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. Presentar copia del documento de identidad. NOTA: Todo el **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** debe contar con curso de trabajo en alturas vigente						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCIVIN S.A.S	GHS INGENIERIA SAS	CONSORCIO INGEKLECTICA	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO IAC 2025	CONSORCIO INFRA BASPA 2025
	durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo con lo señalado con la normatividad.						
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de ejecución de las actividades objeto del presente proceso, el cual será acordado junto con el supervisor del contrato, con el acompañamiento de un ingeniero del D10 DAVAA. El contratista deberá presentar al supervisor un plan detallado de trabajo del frente de obra de acuerdo al alcance del presente estudio; que permitirá conocer con anticipación, las áreas de intervención, la función del cronograma de obra y las duraciones de cada actividad, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra, estas actividades deberán ser coordinadas por cada unidad con el fin de evitar traumatismos en el funcionamiento de las mismas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUPERVISIÓN	El supervisor coordinará la ejecución del contrato de acuerdo a cronograma establecido y será el responsable de recibir las actividades o trabajos realizados. El supervisor verificara la ejecución del contrato en coordinación con el INGENIERO D10 de la DAVAA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACCIDENTES	El contratista deberá implementar y mantener un Plan de Emergencias y Atención de Accidentes de Trabajo, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato con el acta de inicio (el plan será verificado por la sección de seguridad operacional SESAT de la BRIAV32), y permanecer vigente durante toda la ejecución del objeto contractual. Este plan deberá contemplar, como mínimo, los siguientes OFERENTEs: 1. Atención inmediata: Disponga en el sitio de obra de un botiquín de emergencia completo y en condiciones de uso, así como medios de comunicación disponibles para la activación oportuna de ayuda. 2. Coordinación médica y transporte (para el personal mínimo requerido): El contratista	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCIVIN S.A.S	GHS INGENIERIA SAS	CONSORCIO INGEKLECTICA	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO IAC 2025	CONSORCIO INFRA BASPA 2025
	realizará la coordinación directa con el servicio médico, con centros asistenciales cercanos para la atención inicial y eventual remisión del trabajador lesionado. 3. Notificación y reporte: Comunicar de manera inmediata el accidente o incidente al supervisor del contrato y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente. 4. Simulacros y capacitación: Efectuar, como mínimo sin limitarse a: un (1) simulacro de atención de emergencias cada semana, o en caso que cambie el personal del contrato, para asegurar que el personal ya vinculado conozca el procedimiento de respuesta, los puntos de encuentro y las rutas de evacuación. El contratista será el único responsable por la seguridad y salud de su personal durante la ejecución del contrato, incluyendo la prevención, atención y manejo de cualquier accidente o incidente de trabajo que se presente. En ningún caso el Ejército Nacional asumirá responsabilidad solidaria o subsidiaria por dichos eventos, siendo obligación exclusiva del contratista cubrir los costos, indemnizaciones, seguros y prestaciones derivadas de los mismos.						
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El contratista será responsable durante la ejecución del contrato de asumir los daños que se llegaren a presentar con ocasión de sus actividades al interior de la Unidad Militar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	AMCO INGENIERIA SAS	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	El contratista se obliga a mantener indemne al Ejército Nacional por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Ejercito Nacional y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REUNIÓN DE PRE-INICIO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio, la cual será coordinada (lugar, fecha y hora) por el supervisor del contrato con el apoyo de un ingeniero civil de D10 de la DAVAA, con el fin de proceder con la firma del ACTA DE INICIO. En esta reunión se presentarán las inquietudes referentes al proyecto a todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo integran, y serán resueltas por parte del supervisor, además se realizará la evaluación del alcance del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BITÁCORA	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión. Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, el cual será entregado mensualmente al supervisor del contrato para la realización de los informes de supervisión. De carácter obligatorio el futuro contratista entregará	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	AMCO INGENIERIA SAS	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
	como parte integral de la liquidación del contrato, la bitácora debidamente cerrada, foliada y en físico. También deberá anexar memoria de cálculos de todas las actividades realizadas, así como planos de ser necesarios, de igual manera se deben anexar máximos y mínimos del presupuesto.						
MATERIAL Y EQUIPO DISPONIBLE	El supervisor (bajo el asesoramiento de un ingeniero del D10 de la DAVAA), podrán rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Se exigirá que los equipos necesarios para realizar las obras se encuentren en buen estado de funcionamiento y cuenten con los mantenimientos necesarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPACTO AMBIENTAL	El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual “se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos”, a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 “por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental”. • Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	AMCO INGENIERIA SAS	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
	reglamenta “el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos”, el oferente para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio ambiente. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: - Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. - Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. - Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. - Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. - Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL						
RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada y diaria, siempre garantizando tener el sitio limpio y en óptimas condiciones, con el fin de evitar daños o afectaciones a terceros, esto en coordinación con el supervisor del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	AMCO INGENIERIA SAS	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
	El contratista garantizará el retiro de basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, con el fin de evitar una mala presentación de la institución. NOTA1: El contratista debe asumir los costos de retiro, cargue, descargue y disposición final de los residuos generados en las actividades incluidas dentro del alcance del objeto contractual. NOTA2: El horario para efectos de la extracción de residuos y/o escombros resultantes de la obra en la Unidad Militar será a partir de las 7:00 a las 17:00 horas.						
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El contratista se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, lo cual hace parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	AMCO INGENIERIA SAS	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
	de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: 1. PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. 2. ASEO: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	AMCO INGENIERIA SAS	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
	actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del contratista. Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Proponente, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse.						
PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. **La mínima dotación exigida sin limitarse a:** casco, botas, overol (del mismo color con nombre de la OFERENTE y número de contrato), guantes y chaleco reflectivo. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. El contratista se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la OFERENTE CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	AMCO INGENIERIA SAS	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
	cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.						
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR EN UN DOCUMENTO INDEPENDIENTE QUE CUMPLE LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Los profesionales requeridos para la ejecución de las actividades a desarrollar objeto del presente contrato son, un grupo de trabajo mínimo exigido que garanticen la idoneidad del personal a cargo de las actividades y para ello el contratista deberá presentar las respectivas hojas de vida completamente diligenciadas con las respectivas certificaciones anexadas que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso y necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato. Estos cargos fueron estipulados dada la naturaleza del contrato y el impacto que la misma puede tener en la confiabilidad. 1. DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO Deberá ser arquitecto o ingeniero civil con matrícula profesional vigente con certificado de vigencia del COPNIA o COPNNA. La permanencia mínima del Coordinador de Obra en el sitio a intervenir será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando el supervisor lo requiera.	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO INDEPENDIENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO INDEPENDIENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	AMCO INGENIERIA SAS	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
	EXPERIENCIA GENERAL: El profesional debe aportar como experiencia general de mínimo de tres (3) años en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus OFERENTEs. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA: El profesional debe aportar como experiencia en cualquiera de las siguientes actividades de obra: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra, a través de contratos y/o certificaciones expedidas por el contratante. Documentos soporte: - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. - Fotocopia de los diplomas respectivos de obtención del título correspondiente.						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	AMCO INGENIERIA SAS	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
	- Certificado de inscripción en el COPNIA o COPNNA vigente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Certificaciones laborales 2. PERSONAL HSEQ - Debe ser un técnico, tecnólogo y/o profesional con tarjeta profesional con mínimo 2 años de experiencia contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. EXPERIENCIA GENERAL: El coordinador debe aportar como experiencia general de mínimo de dos (2) años certificados en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de certificado como coordinador de alturas, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus OFERENTEs de seguridad en el trabajo. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA: El profesional debe aportar como mínimo 1 certificación de experiencia en cualquiera de las siguientes actividades de obra: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra, las certificaciones deben ser expedidas por el contratante. Documentos soporte:						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	AMCO INGENIERIA SAS	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
	- Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Presentar Certificado de Capacitación y entrenamiento para trabajos en altura como Coordinador de trabajos en altura que se encuentre vigente mínimo por el plazo de ejecución del contrato.- Fotocopia de los diplomas respectivos de obtención del título correspondiente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de Juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. MAESTRO DE OBRA (01): Con experiencia general de mínimo tres (3) años desde la expedición d su matricula profesional y con experiencia específica de mínimo un (1) año como maestro de obra en proyectos de ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN PARA INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA mediante la presentación de copia de los contratos y certificaciones expedidas por parte del contratante, debe aportar la certificación expedida por el COPNIA Documentos soporte: - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante,						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	AMCO INGENIERIA SAS	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
	objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de Juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%, y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general cuando el supervisor del contrato lo requiera. EQUIPO DE TRABAJO: Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo debe ser una cuadrilla compuesta por un (01) oficial de obra y tres (03) ayudantes así: OFICIAL DE OBRA (01) - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia mínima de tres (3) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas, (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. AYUDANTES (03): - Hoja de vida respaldada por las certificaciones que						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	AMCO INGENIERIA SAS	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
	acrediten el tiempo de experiencia de dos (02) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas - Las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. Presentar copia del documento de identidad. NOTA: Todo el **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** debe contar con curso de trabajo en alturas vigente durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo con lo señalado con la normatividad.						
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de ejecución de las actividades objeto del presente proceso, el cual será acordado junto con el supervisor del contrato, con el acompañamiento de un ingeniero del D10 DAVAA. El contratista deberá presentar al supervisor un plan detallado de trabajo del frente de obra de acuerdo al alcance del presente estudio; que permitirá conocer con anticipación, las áreas de intervención, la función del cronograma de obra y las duraciones de cada actividad, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra, estas actividades deberán ser coordinadas por cada unidad con el fin de evitar traumatismos en el funcionamiento de las mismas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUPERVISIÓN	El supervisor coordinará la ejecución del contrato de acuerdo a cronograma establecido y será el responsable de recibir las actividades o trabajos realizados. El supervisor verificara la ejecución del contrato en coordinación con el INGENIERO D10 de la DAVAA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	AMCO INGENIERIA SAS	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACCIDENTES	El contratista deberá implementar y mantener un Plan de Emergencias y Atención de Accidentes de Trabajo, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato con el acta de inicio (el plan será verificado por la sección de seguridad operacional SESAT de la BRIAV32), y permanecer vigente durante toda la ejecución del objeto contractual. Este plan deberá contemplar, como mínimo, los siguientes OFERENTEs: 1. Atención inmediata: Disponga en el sitio de obra de un botiquín de emergencia completo y en condiciones de uso, así como medios de comunicación disponibles para la activación oportuna de ayuda. 2. Coordinación médica y transporte (para el personal mínimo requerido): El contratista realizará la coordinación directa con el servicio médico, con centros asistenciales cercanos para la atención inicial y eventual remisión del trabajador lesionado. 3. Notificación y reporte: Comunicar de manera inmediata el accidente o incidente al supervisor del contrato y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente. 4. Simulacros y capacitación: Efectuar, como mínimo sin limitarse a: un (1) simulacro de atención de emergencias cada semana, o en caso que cambie el personal del contrato, para asegurar que el personal ya vinculado conozca el procedimiento de respuesta, los puntos de encuentro y las rutas de evacuación. El contratista será el único responsable por la seguridad y salud de su personal durante la ejecución del contrato, incluyendo la prevención, atención y manejo de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	AMCO INGENIERIA SAS	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
	cualquier accidente o incidente de trabajo que se presente. En ningún caso el Ejército Nacional asumirá responsabilidad solidaria o subsidiaria por dichos eventos, siendo obligación exclusiva del contratista cubrir los costos, indemnizaciones, seguros y prestaciones derivadas de los mismos.						
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El contratista será responsable durante la ejecución del contrato de asumir los daños que se llegaren a presentar con ocasión de sus actividades al interior de la Unidad Militar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	CONSORCIO AYG	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	El contratista se obliga a mantener indemne al Ejército Nacional por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Ejercito Nacional y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REUNIÓN DE PRE-INICIO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio, la cual será coordinada (lugar, fecha y hora) por el supervisor del contrato con el apoyo de un ingeniero civil de D10 de la DAVAA, con el fin de proceder con la firma del ACTA DE INICIO. En esta reunión se presentarán las inquietudes referentes al proyecto a todas y cada una de las actividades de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	CONSORCIO AYG	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
	mantenimiento que lo integran, y serán resueltas por parte del supervisor, además se realizará la evaluación del alcance del contrato.						
BITÁCORA	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión. Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, el cual será entregado mensualmente al supervisor del contrato para la realización de los informes de supervisión. De carácter obligatorio el futuro contratista entregará como parte integral de la liquidación del contrato, la bitácora debidamente cerrada, foliada y en físico. También deberá anexar memoria de cálculos de todas las actividades realizadas, así como planos de ser necesarios, de igual manera se deben anexar máximos y mínimos del presupuesto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MATERIAL Y EQUIPO DISPONIBLE	El supervisor (bajo el asesoramiento de un ingeniero del D10 de la DAVAA), podrán rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Se exigirá que los equipos necesarios para realizar las obras se encuentren en buen estado de funcionamiento y cuenten con los mantenimientos necesarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPACTO AMBIENTAL	El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	CONSORCIO AYG	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
	del cual “se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos”, a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 “por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental”. • Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta “el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos”, el oferente para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio ambiente. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: - Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. - Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. - Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	CONSORCIO AYG	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
	- Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. - Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL						
RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada y diaria, siempre garantizando tener el sitio limpio y en óptimas condiciones, con el fin de evitar daños o afectaciones a terceros, esto en coordinación con el supervisor del contrato. El contratista garantizará el retiro de basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, con el fin de evitar una mala presentación de la institución. NOTA1: El contratista debe asumir los costos de retiro, cargue, descargue y disposición final de los residuos generados en las actividades incluidas dentro del alcance del objeto contractual. NOTA2: El horario para efectos de la extracción de residuos y/o escombros resultantes de la obra en la Unidad Militar será a partir de las 7:00 a las 17:00 horas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE	El contratista se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, lo cual hace parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	CONSORCIO AYG	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
LOS TRABAJOS CONTRATADOS	algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.						
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: 1. PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	CONSORCIO AYG	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
	2. ASEO: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del contratista. Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Proponente, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse.						
PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. **La mínima dotación exigida sin limitarse a:** casco, botas, overol (del mismo color con nombre de la OFERENTE y número de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	CONSORCIO AYG	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
	contrato), guantes y chaleco reflectivo. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. El contratista se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la OFERENTE CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.						
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR EN UN DOCUMENTO INDEPENDIENTE QUE CUMPLE LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Los profesionales requeridos para la ejecución de las actividades a desarrollar objeto del presente contrato son, un grupo de trabajo mínimo exigido que garanticen la idoneidad del personal a cargo de las actividades y para ello el contratista deberá presentar las respectivas hojas de vida completamente diligenciadas con las respectivas certificaciones anexadas que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso y	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO INDEPENDIENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPUALE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	CONSORCIO AYG	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
	necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato. Estos cargos fueron estipulados dada la naturaleza del contrato y el impacto que la misma puede tener en la confiabilidad. 1. DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO Deberá ser arquitecto o ingeniero civil con matrícula profesional vigente con certificado de vigencia del COPNIA o COPNNA. La permanencia mínima del Coordinador de Obra en el sitio a intervenir será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando el supervisor lo requiera. EXPERIENCIA GENERAL: El profesional debe aportar como experiencia general de mínimo de tres (3) años en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus OFERENTEs. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA: El profesional debe aportar como experiencia en cualquiera de las siguientes actividades de obra: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra, a través de contratos y/o certificaciones expedidas por el contratante.						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	CONSORCIO AYG	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
	Documentos soporte: - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. - Fotocopia de los diplomas respectivos de obtención del título correspondiente. - Certificado de inscripción en el COPNIA o COPNNA vigente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Certificaciones laborales 2. PERSONAL HSEQ - Debe ser un técnico, tecnólogo y/o profesional con tarjeta profesional con mínimo 2 años de experiencia contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. EXPERIENCIA GENERAL: El coordinador debe aportar como experiencia general de mínimo de dos (2) años certificados en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	CONSORCIO AYG	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
	de certificado como coordinador de alturas, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus OFERENTEs de seguridad en el trabajo. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA: El profesional debe aportar como mínimo 1 certificación de experiencia en cualquiera de las siguientes actividades de obra: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra, las certificaciones deben ser expedidas por el contratante. Documentos soporte: - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Presentar Certificado de Capacitación y entrenamiento para trabajos en altura como Coordinador de trabajos en altura que se encuentre vigente mínimo por el plazo de ejecución del contrato.- Fotocopia de los diplomas respectivos de obtención del título correspondiente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de Juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. MAESTRO DE OBRA (01):						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	CONSORCIO AYG	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
	Con experiencia general de mínimo tres (3) años desde la expedición d su matricula profesional y con experiencia específica de mínimo un (1) año como maestro de obra en proyectos de ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN PARA INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA mediante la presentación de copia de los contratos y certificaciones expedidas por parte del contratante, debe aportar la certificación expedida por el COPNIA Documentos soporte: - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de Juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%, y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general cuando el supervisor del contrato lo requiera. EQUIPO DE TRABAJO: Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo debe ser una cuadrilla compuesta por un (01) oficial de obra y tres (03) ayudantes así:						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	CONSORCIO AYG	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
	OFICIAL DE OBRA (01) - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia mínima de tres (3) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas, (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. AYUDANTES (03): - Hoja de vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia de dos (02) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas - Las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. Presentar copia del documento de identidad. NOTA: Todo el **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** debe contar con curso de trabajo en alturas vigente durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo con lo señalado con la normatividad.						
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de ejecución de las actividades objeto del presente proceso, el cual será acordado junto con el supervisor del contrato, con el acompañamiento de un ingeniero del D10 DAVAA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	CONSORCIO AYG	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
	El contratista deberá presentar al supervisor un plan detallado de trabajo del frente de obra de acuerdo al alcance del presente estudio; que permitirá conocer con anticipación, las áreas de intervención, la función del cronograma de obra y las duraciones de cada actividad, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra, estas actividades deberán ser coordinadas por cada unidad con el fin de evitar traumatismos en el funcionamiento de las mismas.						
SUPERVISIÓN	El supervisor coordinará la ejecución del contrato de acuerdo a cronograma establecido y será el responsable de recibir las actividades o trabajos realizados. El supervisor verificara la ejecución del contrato en coordinación con el INGENIERO D10 de la DAVAA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACCIDENTES	El contratista deberá implementar y mantener un Plan de Emergencias y Atención de Accidentes de Trabajo, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato con el acta de inicio (el plan será verificado por la sección de seguridad operacional SESAT de la BRIAV32), y permanecer vigente durante toda la ejecución del objeto contractual. Este plan deberá contemplar, como mínimo, los siguientes OFERENTEs: 1. Atención inmediata: Disponga en el sitio de obra de un botiquín de emergencia completo y en condiciones de uso, así como medios de comunicación disponibles para la activación oportuna de ayuda. 2. Coordinación médica y transporte (para el personal mínimo requerido): El contratista realizará la coordinación directa con el servicio médico, con centros asistenciales cercanos para la atención inicial y eventual remisión del trabajador lesionado. 3. Notificación y reporte: Comunicar de manera inmediata el accidente o incidente al supervisor del contrato y a la Administradora	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	CONSORCIO AYG	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
	de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente. 4. Simulacros y capacitación: Efectuar, como mínimo sin limitarse a: un (1) simulacro de atención de emergencias cada semana, o en caso que cambie el personal del contrato, para asegurar que el personal ya vinculado conozca el procedimiento de respuesta, los puntos de encuentro y las rutas de evacuación. El contratista será el único responsable por la seguridad y salud de su personal durante la ejecución del contrato, incluyendo la prevención, atención y manejo de cualquier accidente o incidente de trabajo que se presente. En ningún caso el Ejército Nacional asumirá responsabilidad solidaria o subsidiaria por dichos eventos, siendo obligación exclusiva del contratista cubrir los costos, indemnizaciones, seguros y prestaciones derivadas de los mismos.						
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El contratista será responsable durante la ejecución del contrato de asumir los daños que se llegaren a presentar con ocasión de sus actividades al interior de la Unidad Militar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	PRAGMA	W&E INGENIERIA SAS	EMM INGENIERIA SAS	CIDMAS S.A.S.	ZENIT INGENIERIA
INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	El contratista se obliga a mantener indemne al Ejército Nacional por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Ejercito Nacional y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REUNIÓN DE PRE-INICIO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio, la cual será coordinada (lugar, fecha y hora) por el supervisor del contrato con el apoyo de un ingeniero civil de D10 de la DAVAA, con el fin de proceder con la firma del ACTA DE INICIO. En esta reunión se presentarán las inquietudes referentes al proyecto a todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo integran, y serán resueltas por parte del supervisor, además se realizará la evaluación del alcance del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BITÁCORA	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión. Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, el cual será entregado mensualmente al supervisor del contrato para la realización de los informes de supervisión. De carácter obligatorio el futuro contratista entregará	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	PRAGMA	W&E INGENIERIA SAS	EMM INGENIERIA SAS	CIDMAS S.A.S.	ZENIT INGENIERIA
	como parte integral de la liquidación del contrato, la bitácora debidamente cerrada, foliada y en físico. También deberá anexar memoria de cálculos de todas las actividades realizadas, así como planos de ser necesarios, de igual manera se deben anexar máximos y mínimos del presupuesto.						
MATERIAL Y EQUIPO DISPONIBLE	El supervisor (bajo el asesoramiento de un ingeniero del D10 de la DAVAA), podrán rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Se exigirá que los equipos necesarios para realizar las obras se encuentren en buen estado de funcionamiento y cuenten con los mantenimientos necesarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPACTO AMBIENTAL	El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual “se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos”, a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 “por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental”. • Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	PRAGMA	W&E INGENIERIA SAS	EMM INGENIERIA SAS	CIDMAS S.A.S.	ZENIT INGENIERIA
	reglamenta “el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos”, el oferente para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio ambiente. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: - Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. - Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. - Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. - Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. - Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL						
RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada y diaria, siempre garantizando tener el sitio limpio y en óptimas condiciones, con el fin de evitar daños o afectaciones a terceros, esto en coordinación con el supervisor del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	PRAGMA	W&E INGENIERIA SAS	EMM INGENIERIA SAS	CIDMAS S.A.S.	ZENIT INGENIERIA
	El contratista garantizará el retiro de basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, con el fin de evitar una mala presentación de la institución. NOTA1: El contratista debe asumir los costos de retiro, cargue, descargue y disposición final de los residuos generados en las actividades incluidas dentro del alcance del objeto contractual. NOTA2: El horario para efectos de la extracción de residuos y/o escombros resultantes de la obra en la Unidad Militar será a partir de las 7:00 a las 17:00 horas.						
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El contratista se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, lo cual hace parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	PRAGMA	W&E INGENIERIA SAS	EMM INGENIERIA SAS	CIDMAS S.A.S.	ZENIT INGENIERIA
	de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: 1. PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. 2. ASEO: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	PRAGMA	W&E INGENIERIA SAS	EMM INGENIERIA SAS	CIDMAS S.A.S.	ZENIT INGENIERIA
	actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del contratista. Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Proponente, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse.						
PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. **La mínima dotación exigida sin limitarse a:** casco, botas, overol (del mismo color con nombre de la OFERENTE y número de contrato), guantes y chaleco reflectivo. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. El contratista se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la OFERENTE CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	PRAGMA	W&E INGENIERIA SAS	EMM INGENIERIA SAS	CIDMAS S.A.S.	ZENIT INGENIERIA
	cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.						
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR EN UN DOCUMENTO INDEPENDIENTE QUE CUMPLE LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Los profesionales requeridos para la ejecución de las actividades a desarrollar objeto del presente contrato son, un grupo de trabajo mínimo exigido que garanticen la idoneidad del personal a cargo de las actividades y para ello el contratista deberá presentar las respectivas hojas de vida completamente diligenciadas con las respectivas certificaciones anexadas que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso y necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato. Estos cargos fueron estipulados dada la naturaleza del contrato y el impacto que la misma puede tener en la confiabilidad. 1. DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO Deberá ser arquitecto o ingeniero civil con matrícula profesional vigente con certificado de vigencia del COPNIA o COPNNA. La permanencia mínima del Coordinador de Obra en el sitio a intervenir será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando el supervisor lo requiera.	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO INDEPENDIENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	PRAGMA	W&E INGENIERIA SAS	EMM INGENIERIA SAS	CIDMAS S.A.S.	ZENIT INGENIERIA
	EXPERIENCIA GENERAL: El profesional debe aportar como experiencia general de mínimo de tres (3) años en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus OFERENTEs. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA: El profesional debe aportar como experiencia en cualquiera de las siguientes actividades de obra: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra, a través de contratos y/o certificaciones expedidas por el contratante. Documentos soporte: - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. - Fotocopia de los diplomas respectivos de obtención del título correspondiente.						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	PRAGMA	W&E INGENIERIA SAS	EMM INGENIERIA SAS	CIDMAS S.A.S.	ZENIT INGENIERIA
	- Certificado de inscripción en el COPNIA o COPNNA vigente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Certificaciones laborales 2. PERSONAL HSEQ - Debe ser un técnico, tecnólogo y/o profesional con tarjeta profesional con mínimo 2 años de experiencia contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. EXPERIENCIA GENERAL: El coordinador debe aportar como experiencia general de mínimo de dos (2) años certificados en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de certificado como coordinador de alturas, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus OFERENTEs de seguridad en el trabajo. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA: El profesional debe aportar como mínimo 1 certificación de experiencia en cualquiera de las siguientes actividades de obra: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra, las certificaciones deben ser expedidas por el contratante. Documentos soporte:						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	PRAGMA	W&E INGENIERIA SAS	EMM INGENIERIA SAS	CIDMAS S.A.S.	ZENIT INGENIERIA
	- Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Presentar Certificado de Capacitación y entrenamiento para trabajos en altura como Coordinador de trabajos en altura que se encuentre vigente mínimo por el plazo de ejecución del contrato.- Fotocopia de los diplomas respectivos de obtención del título correspondiente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de Juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. MAESTRO DE OBRA (01): Con experiencia general de mínimo tres (3) años desde la expedición d su matricula profesional y con experiencia específica de mínimo un (1) año como maestro de obra en proyectos de ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN PARA INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA mediante la presentación de copia de los contratos y certificaciones expedidas por parte del contratante, debe aportar la certificación expedida por el COPNIA Documentos soporte: - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante,						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	PRAGMA	W&E INGENIERIA SAS	EMM INGENIERIA SAS	CIDMAS S.A.S.	ZENIT INGENIERIA
	objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de Juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%, y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general cuando el supervisor del contrato lo requiera. EQUIPO DE TRABAJO: Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo debe ser una cuadrilla compuesta por un (01) oficial de obra y tres (03) ayudantes así: OFICIAL DE OBRA (01) - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia mínima de tres (3) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas, (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. AYUDANTES (03): - Hoja de vida respaldada por las certificaciones que						

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	PRAGMA	W&E INGENIERIA SAS	EMM INGENIERIA SAS	CIDMAS S.A.S.	ZENIT INGENIERIA
	acrediten el tiempo de experiencia de dos (02) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas - Las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. Presentar copia del documento de identidad. NOTA: Todo el **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** debe contar con curso de trabajo en alturas vigente durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo con lo señalado con la normatividad.						
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de ejecución de las actividades objeto del presente proceso, el cual será acordado junto con el supervisor del contrato, con el acompañamiento de un ingeniero del D10 DAVAA. El contratista deberá presentar al supervisor un plan detallado de trabajo del frente de obra de acuerdo al alcance del presente estudio; que permitirá conocer con anticipación, las áreas de intervención, la función del cronograma de obra y las duraciones de cada actividad, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra, estas actividades deberán ser coordinadas por cada unidad con el fin de evitar traumatismos en el funcionamiento de las mismas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUPERVISIÓN	El supervisor coordinará la ejecución del contrato de acuerdo a cronograma establecido y será el responsable de recibir las actividades o trabajos realizados. El supervisor verificara la ejecución del contrato en coordinación con el INGENIERO D10 de la DAVAA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	PRAGMA	W&E INGENIERIA SAS	EMM INGENIERIA SAS	CIDMAS S.A.S.	ZENIT INGENIERIA
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACCIDENTES	El contratista deberá implementar y mantener un Plan de Emergencias y Atención de Accidentes de Trabajo, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato con el acta de inicio (el plan será verificado por la sección de seguridad operacional SESAT de la BRIAV32), y permanecer vigente durante toda la ejecución del objeto contractual. Este plan deberá contemplar, como mínimo, los siguientes OFERENTEs: 1. Atención inmediata: Disponga en el sitio de obra de un botiquín de emergencia completo y en condiciones de uso, así como medios de comunicación disponibles para la activación oportuna de ayuda. 2. Coordinación médica y transporte (para el personal mínimo requerido): El contratista realizará la coordinación directa con el servicio médico, con centros asistenciales cercanos para la atención inicial y eventual remisión del trabajador lesionado. 3. Notificación y reporte: Comunicar de manera inmediata el accidente o incidente al supervisor del contrato y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente. 4. Simulacros y capacitación: Efectuar, como mínimo sin limitarse a: un (1) simulacro de atención de emergencias cada semana, o en caso que cambie el personal del contrato, para asegurar que el personal ya vinculado conozca el procedimiento de respuesta, los puntos de encuentro y las rutas de evacuación. El contratista será el único responsable por la seguridad y salud de su personal durante la ejecución del contrato, incluyendo la prevención, atención y manejo de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	PRAGMA	W&E INGENIERIA SAS	EMM INGENIERIA SAS	CIDMAS S.A.S.	ZENIT INGENIERIA
	cualquier accidente o incidente de trabajo que se presente. En ningún caso el Ejército Nacional asumirá responsabilidad solidaria o subsidiaria por dichos eventos, siendo obligación exclusiva del contratista cubrir los costos, indemnizaciones, seguros y prestaciones derivadas de los mismos.						
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El contratista será responsable durante la ejecución del contrato de asumir los daños que se llegaren a presentar con ocasión de sus actividades al interior de la Unidad Militar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	El contratista se obliga a mantener indemne al Ejército Nacional por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Ejercito Nacional y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REUNIÓN DE PRE-INICIO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio, la cual será coordinada (lugar, fecha y hora) por el supervisor del contrato con el apoyo de un ingeniero civil de D10 de la DAVAA, con el fin de proceder con la firma del ACTA DE INICIO. En esta reunión se presentarán las inquietudes referentes al proyecto a todas y cada una de las actividades de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
	mantenimiento que lo integran, y serán resueltas por parte del supervisor, además se realizará la evaluación del alcance del contrato.					
BITÁCORA	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión. Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, el cual será entregado mensualmente al supervisor del contrato para la realización de los informes de supervisión. De carácter obligatorio el futuro contratista entregará como parte integral de la liquidación del contrato, la bitácora debidamente cerrada, foliada y en físico. También deberá anexar memoria de cálculos de todas las actividades realizadas, así como planos de ser necesarios, de igual manera se deben anexar máximos y mínimos del presupuesto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MATERIAL Y EQUIPO DISPONIBLE	El supervisor (bajo el asesoramiento de un ingeniero del D10 de la DAVAA), podrán rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Se exigirá que los equipos necesarios para realizar las obras se encuentren en buen estado de funcionamiento y cuenten con los mantenimientos necesarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPACTO AMBIENTAL	El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
	del cual “se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos”, a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 “por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental”. • Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta “el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos”, el oferente para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio ambiente. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: - Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. - Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. - Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.					

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
	- Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. - Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL					
RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES	Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada y diaria, siempre garantizando tener el sitio limpio y en óptimas condiciones, con el fin de evitar daños o afectaciones a terceros, esto en coordinación con el supervisor del contrato. El contratista garantizará el retiro de basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, con el fin de evitar una mala presentación de la institución. NOTA1: El contratista debe asumir los costos de retiro, cargue, descargue y disposición final de los residuos generados en las actividades incluidas dentro del alcance del objeto contractual. NOTA2: El horario para efectos de la extracción de residuos y/o escombros resultantes de la obra en la Unidad Militar será a partir de las 7:00 a las 17:00 horas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE	El contratista se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, lo cual hace parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
LOS TRABAJOS CONTRATADOS	algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.					
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: 1. PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
	2. ASEO: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del contratista. Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Proponente, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse.					
PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. **La mínima dotación exigida sin limitarse a:** casco, botas, overol (del mismo color con nombre de la OFERENTE y número de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
	contrato), guantes y chaleco reflectivo. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. El contratista se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la OFERENTE CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.					
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR EN UN DOCUMENTO INDEPENDIENTE QUE CUMPLE LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Los profesionales requeridos para la ejecución de las actividades a desarrollar objeto del presente contrato son, un grupo de trabajo mínimo exigido que garanticen la idoneidad del personal a cargo de las actividades y para ello el contratista deberá presentar las respectivas hojas de vida completamente diligenciadas con las respectivas certificaciones anexadas que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso y	**NO CUMPLE, NO SUBSANO**	**CUMPLE** APORTA DOCUMENTO INDEPENDIENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**	**NO CUMPLE, NO SUBSANO**

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
	necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato. Estos cargos fueron estipulados dada la naturaleza del contrato y el impacto que la misma puede tener en la confiabilidad. 1. DIRECTOR DE OBRA O COORDINADOR UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO Deberá ser arquitecto o ingeniero civil con matrícula profesional vigente con certificado de vigencia del COPNIA o COPNNA. La permanencia mínima del Coordinador de Obra en el sitio a intervenir será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando el supervisor lo requiera. EXPERIENCIA GENERAL: El profesional debe aportar como experiencia general de mínimo de tres (3) años en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus OFERENTEs. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA: El profesional debe aportar como experiencia en cualquiera de las siguientes actividades de obra: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra, a través de contratos y/o certificaciones expedidas por el contratante.					

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
	Documentos soporte: - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. - Fotocopia de los diplomas respectivos de obtención del título correspondiente. - Certificado de inscripción en el COPNIA o COPNNA vigente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. - Certificaciones laborales 2. PERSONAL HSEQ - Debe ser un técnico, tecnólogo y/o profesional con tarjeta profesional con mínimo 2 años de experiencia contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. EXPERIENCIA GENERAL: El coordinador debe aportar como experiencia general de mínimo de dos (2) años certificados en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición					

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
	de certificado como coordinador de alturas, será quien se encargue de verificar que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus OFERENTEs de seguridad en el trabajo. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE OBRA: El profesional debe aportar como mínimo 1 certificación de experiencia en cualquiera de las siguientes actividades de obra: demoliciones, adecuaciones, pintura, estructura metálica, construcciones, y/o mantenimiento de edificaciones industriales o instalaciones militares o residenciales o mantenimiento de cubierta o acabados de obra, las certificaciones deben ser expedidas por el contratante. Documentos soporte: - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Presentar Certificado de Capacitación y entrenamiento para trabajos en altura como Coordinador de trabajos en altura que se encuentre vigente mínimo por el plazo de ejecución del contrato.- Fotocopia de los diplomas respectivos de obtención del título correspondiente. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de Juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. MAESTRO DE OBRA (01):					

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
	Con experiencia general de mínimo tres (3) años desde la expedición d su matricula profesional y con experiencia específica de mínimo un (1) año como maestro de obra en proyectos de ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN PARA INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA mediante la presentación de copia de los contratos y certificaciones expedidas por parte del contratante, debe aportar la certificación expedida por el COPNIA Documentos soporte: - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. - Carta suscrita por el profesional ofrecido en la que, bajo Gravedad de Juramento, certifica que toda la documentación presentada es verídica. La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%, y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general cuando el supervisor del contrato lo requiera. EQUIPO DE TRABAJO: Personal mínimo operativo requerido durante el desarrollo debe ser una cuadrilla compuesta por un (01) oficial de obra y tres (03) ayudantes así:					

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
	OFICIAL DE OBRA (01) - Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia mínima de tres (3) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas, (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante”, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. - Presentar copia del documento de identidad. AYUDANTES (03): - Hoja de vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia de dos (02) años en el sector de la construcción en obra y/o mantenimiento en obra y/o mantenimientos desmonte e instalación de cubiertas metálicas - Las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. Presentar copia del documento de identidad. NOTA: Todo el **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** debe contar con curso de trabajo en alturas vigente durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo con lo señalado con la normatividad.					
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de ejecución de las actividades objeto del presente proceso, el cual será acordado junto con el supervisor del contrato, con el acompañamiento de un ingeniero del D10 DAVAA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
	El contratista deberá presentar al supervisor un plan detallado de trabajo del frente de obra de acuerdo al alcance del presente estudio; que permitirá conocer con anticipación, las áreas de intervención, la función del cronograma de obra y las duraciones de cada actividad, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra, estas actividades deberán ser coordinadas por cada unidad con el fin de evitar traumatismos en el funcionamiento de las mismas.					
SUPERVISIÓN	El supervisor coordinará la ejecución del contrato de acuerdo a cronograma establecido y será el responsable de recibir las actividades o trabajos realizados. El supervisor verificara la ejecución del contrato en coordinación con el INGENIERO D10 de la DAVAA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACCIDENTES	El contratista deberá implementar y mantener un Plan de Emergencias y Atención de Accidentes de Trabajo, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato con el acta de inicio (el plan será verificado por la sección de seguridad operacional SESAT de la BRIAV32), y permanecer vigente durante toda la ejecución del objeto contractual. Este plan deberá contemplar, como mínimo, los siguientes OFERENTEs: 1. Atención inmediata: Disponga en el sitio de obra de un botiquín de emergencia completo y en condiciones de uso, así como medios de comunicación disponibles para la activación oportuna de ayuda. 2. Coordinación médica y transporte (para el personal mínimo requerido): El contratista realizará la coordinación directa con el servicio médico, con centros asistenciales cercanos para la atención inicial y eventual remisión del trabajador lesionado. 3. Notificación y reporte: Comunicar de manera inmediata el accidente o incidente al supervisor del contrato y a la Administradora	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
	de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente. 4. Simulacros y capacitación: Efectuar, como mínimo sin limitarse a: un (1) simulacro de atención de emergencias cada semana, o en caso que cambie el personal del contrato, para asegurar que el personal ya vinculado conozca el procedimiento de respuesta, los puntos de encuentro y las rutas de evacuación. El contratista será el único responsable por la seguridad y salud de su personal durante la ejecución del contrato, incluyendo la prevención, atención y manejo de cualquier accidente o incidente de trabajo que se presente. En ningún caso el Ejército Nacional asumirá responsabilidad solidaria o subsidiaria por dichos eventos, siendo obligación exclusiva del contratista cubrir los costos, indemnizaciones, seguros y prestaciones derivadas de los mismos.					
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El contratista será responsable durante la ejecución del contrato de asumir los daños que se llegaren a presentar con ocasión de sus actividades al interior de la Unidad Militar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	NÚMERO	OFERENTES	CUMPLIMIENTO
	1	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CUMPLE

El oferente deberá proporcionar una garantía sobre los servicios prestados que cubra cualquier defecto que pueda presentarse durante el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más. Esta garantía debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes ofrecido durante el contrato. 2. Que ampare la especificación técnica de los bienes ofrecido 3. Que la garantía de los bienes sea por el término de ejecución y 12 meses más. 4. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen Deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC AVIACIÓN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. 5. El contratista debe mantener un stock mínimo de tres (3) elementos de cada uno de los ítems, con el fin de garantizar el cambio en caso de que se presente un elemento defectuoso o no cumpla con la calidad exigida por la unidad.	**2**	**CONSORCIO VASA**	**CUMPLE - SUBSANO**
	3	**CONSTRUVALORES SAS**	CUMPLE
	4	**GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**	CUMPLE
	5	**M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**	CUMPLE
	6	**SPACAS**	CUMPLE
	7	**PROCIVIN S.A.S**	**CUMPLE - SUBSANO**
	8	**GHS INGENIERIA SAS**	CUMPLE
	9	**CONSORCIO INGEKLECTICA**	CUMPLE
	10	**EI ALIGAS S.A.S**	CUMPLE
	11	**CONSORCIO IAC 2025**	CUMPLE
	12	**CONSORCIO INFRA BASPA 2025**	CUMPLE
	13	**INGENIERIA OCIMACS S.A.S**	**CUMPLE - SUBSANO**
	14	**DKS S.A.S.**	CUMPLE
	15	**S&S DEL ORIENTE**	CUMPLE
	16	**AMCO INGENIERIA SAS**	CUMPLE
	17	**ALIADOS DE COLOMBIA SAS**	CUMPLE
	18	**CARSAB SAS**	CUMPLE
	19	**IDEABIM DC**	**CUMPLE - SUNSANO**

	20	HC INCOIN SAS	CUMPLE - SUBSANO
	21	CONSORCIO AYG	CUMPLE
	22	ING IGPD	CUMPLE
	23	ACF INGENIERIA S.A.S	CUMPLE
	24	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS	CUMPLE
	25	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	CUMPLE
	26	PRAGMA	CUMPLE - SUBSANO
	27	W&E INGENIERIA SAS	CUMPLE
	28	EMM INGENIERIA SAS	CUMPLE
	29	CIDMAS S.A.S.	CUMPLE
	30	ZENIT INGENIERIA	CUMPLE
	31	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	NO CUMPLE, NO SUBSANO
	32	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	CUMPLE - SUBSANO
	33	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE
	34	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	CUMPLE - SUBSANO
	35	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.	CUMPLE

4. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

TÉRMINO RMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	NÚMERO	OFERENTES	CUMPLIMIENTO
El termino de respuesta de la garantía técnica, se debe realizar en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles para los bienes que ameriten, contados a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato, dicho incumplimiento dentro de los tiempos estipulados acarreara las sanciones pertinentes. El Contratista cubrirá defectos de reparación, reemplazo de componentes durante la entrega y en el lapso estipulado de garantía otorgado por la empresa. Dichos bienes de reposición deben ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso de selección, o en el lugar que ordene la administración. Para la ejecución del proceso de garantía el contratista se obliga a observar los términos y condiciones del Concepto de comercio exterior. **NOTA 1:** Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.	**1**	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB**	CUMPLE
	2	**CONSORCIO VASA**	**CUMPLE - SUBSANO**
	3	**CONSTRUVALORES SAS**	CUMPLE
	4	**GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**	CUMPLE
	5	**M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**	CUMPLE
	6	**SPACAS**	CUMPLE
	7	**PROCIVIN S.A.S**	**CUMPLE - SUBSANO**
	8	**GHS INGENIERIA SAS**	CUMPLE
	9	**CONSORCIO INGEKLECTICA**	CUMPLE
	10	**EI ALIGAS S.A.S**	CUMPLE
	11	**CONSORCIO IAC 2025**	CUMPLE
	12	**CONSORCIO INFRA BASPA 2025**	CUMPLE
	13	**INGENIERIA OCIMACS S.A.S**	**CUMPLE – SUBSANO**
	14	**DKS S.A.S.**	CUMPLE
	15	**S&S DEL ORIENTE**	CUMPLE
	16	**AMCO INGENIERIA SAS**	CUMPLE

	17	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE
	18	CARSAB SAS	CUMPLE
	19	IDEABIM DC	CUMPLE - SUNSANO
	20	HC INCOIN SAS	CUMPLE - SUBSANO
	21	CONSORCIO AYG	CUMPLE
	22	ING IGPD	CUMPLE
	23	ACF INGENIERIA S.A.S	CUMPLE
	24	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS	CUMPLE
	25	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	CUMPLE
	26	PRAGMA	CUMPLE - SUBSANO
	27	W&E INGENIERIA SAS	CUMPLE
	28	EMM INGENIERIA SAS	CUMPLE
	29	CIDMAS S.A.S.	CUMPLE
	30	ZENIT INGENIERIA	CUMPLE
	31	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	NO CUMPLE, NO SUBSANO
	32	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	CUMPLE - SUBSANO

	33	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE
	34	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	**CUMPLE - SUBSANO**
	35	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.	CUMPLE

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA TÉCNICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES

DATOS GENERALES		
PRESUPUESTO OFICIAL COP	**SMMLV 2025**	**EXPERIENCIA REQUERIDA EN SMMLV = 100%**
$ 346.052.929.00	**$ 1.423.500**	**SMMLV 243,1**

- **CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB**
- **CONSORCIO VASA**
- **CONSTRUVALORES SAS**
- **GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**
- **M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**
- **SPACAS**

OFERENTE	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CONSORCIO VASA	CONSTRUVALORES SAS	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	SPACAS
FORMULARIO N° 2 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**CUMPLE** CONSTRUCCIONES INGENIARQ S.A.S	**CUMPLE** **CUMPLE**	**CUMPLE**	APORTA EL CONTRATO DE OBRA N° 07-6-20316-23 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 40	**NO CUMPLE – NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO**	APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL

ACREDITAR MEDIANTE CONTRATOS, Y ADICIONALMENTE LAS CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN RESPECTIVAMENTE CUYO OBJETO CORRESPONDA O ESTÉ RELACIONADO CON ***“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y/O ADECUACIÓN, Y/O DE CONSTRUCCIÓN, DE OBRAS EN EDIFICACIONES”***, DONDE SE ACREDITE MÍNIMO EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	APORTA CONTRATO N° CP-045-22 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 30 %, POR UN VALOR DE $ 86.113.747,8 APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN N° CP-045-22 **CUMPLE - SUBSANO** CONSTRUCCIONES BOZAR APORTA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 2245 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015 POR UN VALOR DE $359.292.194, APORTA ACTA DE LIQUIDACION DEL MISMO	**CONSTRUCCIONES V&P APORTA** CONTRATO N° 019 DE 2021 Y CERTIFICACION DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023 POR UN VALOR DE $ 13.800.000 **CUMPLE AECO BIM S.A.S APORTA** CONTRATO N° 127 DE FECHA 21/09/2018 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 60% POR UN VALOR DE $242.699.045,532, APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 127 DE 2018	**APORTA** CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO 293-CELIC-2020 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2021 Y CONTRATO CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50 % PARA UN PRESUPUESTO DE $337.157.566,5 **APORTA** CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO SIM-SAMC-005-2021 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2023 Y CONTRATO POR UN VALOR DE $ 371.120.923	% QUE EQUIVALE A $740.812.055,716 Y LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2025	APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 046-2024 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025, **PERO NO APORTA EL CONTRATO DEL MISMO** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 041-2024 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2025, **PERO NO APORTA EL CONTRATO DEL MISMO**	CONTRATO N° CO1.PCCNTR.6544198-2024 POR UN VALOR $ 1.214.635.287
VALOR DE LOS CONTRATOS	**CUMPLE - SUBSANO** $ 445.405.942	**CUMPLE** $ 256.499.046	**CUMPLE** $708.278.489,5	**CUMPLE** $740.812.055,716	NO CUMPLE – NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO	**CUMPLE** $1.214.635.287
CLASIFICACIÓN UNSPC RUP **72152600** **72101500** **72152600** **39101600** **72101500** **30151500** **72152500** **72153200** **39111600**	**CUMPLE** APORTA EL RUP CONSTRUCCIONES INGENIARQ S.A.S NUMERO CONSECUTIVO 5 **CUMPLE, SUBSANO APORTA EL RUP**	**CUMPLE** APORTA EL RUP CONSTRUCCIONES V&P NUMERO CONSECUTIVO 30 **CUMPLE SUBSANO** APORTA EL RUP AECO BIM S.A.S	**CUMPLE** APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 12 Y 20	**CUMPLE** APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 28	NO CUMPLE – NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO	**CUMPLE** APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 174

	CONSTRUCCIONES BOZAR NUMERO CONSECUTIVO 5	NUMERO CONSECUTIVO 43				
TOTAL DE SMLMV	**NO CUMPLE 643,72 SMLMV**	**CUMPLE** 322,55 SMLMV	**CUMPLE** 699,13 SMLMV	**CUMPLE** 638,63 SMLMV	NO CUMPLE – NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO	**CUMPLE** 934,3 SMLMV
CONCLUSION	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE – NO SUBSANO**	**CUMPLE**

- **PROCIVIN S.A.S**
- **GHS INGENIERIA SAS**
- **CONSORCIO INGEKLECTICA**
- **EI ALIGAS S.A.S**
- **CONSORCIO IAC 2025**
- **CONSORCIO INFRA BASPA 2025**

OFERENTE	PROCIVIN S.A.S	GHS INGENIERIA SAS	CONSORCIO INGEKLECTICA	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO IAC 2025	CONSORCIO INFRA BASPA 2025
FORMULARIO N° 2 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITAR MEDIANTE CONTRATOS, Y ADICIONALMENTE LAS CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN RESPECTIVAMENTE CUYO OBJETO CORRESPONDA O ESTÉ RELACIONADO CON ***“SERVICIOS DE***	**CUMPLE** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 660090-2018 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019	**CUMPLE - SUBSANO** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 157-GINRED3-2022 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023 SUBSANA	**CUMPLE - SUBSANO OFERENTE 1 INGCAP ASOCIADOS** APORTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 010823-2023 POR	**CUMPLE - SUBSANO** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 15-2017 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y EL CONTRATO DEL MISMO, POR UN VALOR $ 2.176.546.000	**CUMPLE OFERENTE 1 ICONIKA KONSTRUSERVICIOS SAS** APORTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 20-005-2020 POR UN VALOR DE $19.096.469,62	**CUMPLE – SUBSANO OFERENTE 1, ICH CONSTRUCCIONES SAS** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 1613 DE 2019 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, Y SUBSANACIÓN EL CONTRATO DEL MISMO, POR UN VALOR $1.861.711.975

MANTENIMIENTO, Y/O ADECUACIÓN, Y/O DE CONSTRUCCIÓN, DE OBRAS EN EDIFICACIONES”, DONDE SE ACREDITE MÍNIMO EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 660090-2018 CON UN % DE PARTICIPACIÓN DEL 50 SEGÚN EL RUP POR UN VALOR $562.039.674	APORTANDO EL CONTRATO N° 157-GINRED3-2022 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 95% PARA UN VALOR $411.212.612,9	UN VALOR DE $435.023.200,00 **CUMPLE - SUBSANO OFERENTE 2 EKLECTICA ARQUITECTURA SAS** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 276 DE 2006, Y CONTRATO POR UN VALOR $40.000.000		**CUMPLE OFERENTE 2 FGD** APORTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 164-GINRE-2020 POR UN VALOR $920.652.443,24 APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 026-CBACAIM4-2019 POR UN VALOR $265.721.953	**CUMPLE - SUBSANO OFERENTE 2 MARA LIMITADA** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 0988-2015 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2017, ASÍ MISMO APORTA EL CONTRATO CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 45% POR UN VALOR $2.809.943.267
VALOR DE LOS CONTRATOS	**CUMPLE** $562.039.674	**CUMPLE - SUBSANO** $411.212.612,9	**CUMPLE - SUBSANO** $475.023.200	**CUMPLE - SUBSANO** $ 2.176.546.000	**CUMPLE** 1.205.470.865,86	**CUMPLE - SUBSANO** $4.671.655.242
CLASIFICACIÓN UNSPC RUP **72152600** **72101500** **72152600** **39101600** **72101500** **30151500** **72152500** **72153200** **39111600**	**CUMPLE APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 130**	**CUMPLE - SUBSANO** **CUMPLE APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 5**	**OFERENTE 1 INGCAP ASOCIADOS** APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 41 **CUMPLE - SUBSANO OFERENTE 2 EKLECTICA ARQUITECTURA SAS** APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 2	**CUMPLE - SUBSANO** **CUMPLE APORTA EL RUP** NUMERO CONSECUTIVO 120	**CUMPLE - SUBSANO** OFERENTE 1 ICONIKA KONSTRUSERVICIOS SAS APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 1 **CUMPLE** OFERENTE 2 FGD APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 2	**CUMPLE – SUBSANO OFERENTE 1, ICH CONSTRUCCIONES SAS** APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 104 **CUMPLE - SUBSANO OFERENTE 2 MARA LIMITADA** APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 133

TOTAL DE SMLMV	**CUMPLE** 719,41 SMLMV	**CUMPLE** 411,2 SMLMV	**CUMPLE** 473 SMLMV	**CUMPLE – SUBSANO** 2.786,01 SMLMV	**CUMPLE** 1.391,41 SMLMV	**CUMPLE** 6.609,03 SMLMV
CONCLUSION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**

- **INGENIERIA OCIMACS S.A.S**
- **DKS S.A.S**
- **S&S DEL ORIENTE**
- **AMCO INGENIERIA SAS**
- **ALIADOS DE COLOMBIA SAS**
- **CARSAB SAS**

OFERENTE	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	AMCO INGENIERIA SAS	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
FORMULARIO N° 2 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITAR MEDIANTE CONTRATOS, Y ADICIONALMENTE LAS CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN RESPECTIVAMENTE CUYO OBJETO CORRESPONDA O ESTÉ RELACIONADO CON ***“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y/O ADECUACIÓN, Y/O DE CONSTRUCCIÓN, DE OBRAS EN EDIFICACIONES”***, DONDE SE ACREDITE MÍNIMO EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**CUMPLE - SUBSANO** APORTA EL CONTRATO N° 101-19-03-LP-001-2023 POR UN VALOR $ 1.096.075.481.00, Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**CUMPLE** APORTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 643-CENACPERSONAL-2020 POR UN VALOR DE $ 59.909.423,28, ASÍ MISMO APORTA EL CONTRATO **CUMPLE** APORTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N°	**CUMPLE** APORTA EL CONTRATO N° 247-DISAN-EJC-2024 POR UN VALOR DE $ 1.109.966.099,07 Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE FECHA 5 DE MAYO DE **2025**	**NO CUMPLE - NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO** APORTA EL CONTRATO POR ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 250004862024-2024 POR UN VALOR DE $164.448.276, PERO NO APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO Y PLIEGO DE CONDICIONES	**CUMPLE - SUBSANO** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° ANM-800-2023, Y CONTRATO POR UN VALOR $ 271.000.000 **CUMPLE - SUBSANO** APORTA EL CONTRATO N° 060-2024 UAEJPMP POR UN VALOR $685.225.348,62, Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**CUMPLE - SUBSANO** APORTA EL CONTRATO N° 052-CENACTOLEMAIDA-2024 $295.359.853,58, Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO **CUMPLE** APORTA EL CONTRATO N° 064 - CENACTOLEMAIDA-2023 POR UN VALOR $189.290.397,49, APORTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2024

		103-CENACPERSONAL-2021 POR UN VALOR DE $ 116.037.451,29, ASÍ MISMO APORTA EL CONTRATO **CUMPLE** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 0251-ARC-CBN6-2019 DE FECHA 3 DE MARZO DE 2020, ACTA DE LIQUIDACIÓN Y EL CONTRATO POR UN VALOR DE $ 49.499.000 **CUMPLE** APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 014-JINA-DADIN-2021 Y CONTRATO POR UN VALOR $55.468938 **CUMPLE** APORTA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO 020-2017 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 Y CONTRATO POR UN VALOR $55.868.869	**NO CUMPLE - NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO** APORTA EL CONTRATO POR ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 25008172024 DE 2024 POR UN VALOR DE $ 269.877.794, PERO NO APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO Y PLIEGO DE CONDICIONES			

VALOR DE LOS CONTRATOS	**CUMPLE - SUBSANO** $ 1.096.075.481.00	**CUMPLE** $ 336.783.682	**CUMPLE** $ 1.109.966.099,07	**NO CUMPLE - NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO,** EN RAZÓN A QUE NO APORTA LA CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS OFERTA N° 25008172024 DE 2024 Y 250004862024-2024	**CUMPLE - SUBSANO** $956.225.349	**CUMPLE - SUBSANO** $ 484.650.251,07
CLASIFICACIÓN UNSPC RUP **72152600** **72101500** **72152600** **39101600** **72101500** **30151500** **72152500** **72153200** **39111600**	**CUMPLE – SUBSANO** APORTA RUP NUMERO CONSECUTIVO 67	**CUMPLE** APORTA RUP NUMERO CONSECUTIVO 28,31,18,29 Y 13	**CUMPLE** APORTA RUP NUMERO CONSECUTIVO 40	**NO CUMPLE - NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO,** EN RAZÓN A QUE NO APORTA LA CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS OFERTA N° 25008172024 DE 2024 Y 250004862024-2024	**CUMPLE – SUBSANO** APORTA RUP NUMERO CONSECUTIVO 193 Y 207	**CUMPLE – SUBSANO** APORTA RUP NUMERO CONSECUTIVO 72 Y 85
TOTAL DE SMLMV	**CUMPLE – SUBSANO** 944, 89 SMLMV	**CUMPLE** 392,53 SMLMV	**CUMPLE** 853,82 SMLMV	**NO CUMPLE - NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO,** EN RAZÓN A QUE NO APORTA LA CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS OFERTA N° 25008172024 DE 2024 Y 250004862024-2024	**CUMPLE – SUBSANO** 760,62 SMLMV	**CUMPLE – SUBSANO** 390.38 SMLMV
CONCLUSION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE - RECHAZADO**	**CUMPLE – SUBSANO**	**CUMPLE – SUBSANO**

- **IDEABIM DC**
- **HC INCOIN SAS**
- **CONSORCIO AYG**
- **ING IGPD**

- **ACF INGENIERIA S.A.S**
- **QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS**

OFERENTE	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	CONSORCIO AYG	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
FORMULARIO N° 2 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE – SUBSANO APORTA** FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE - SUBSANO** APORTA FORMULARIO N° 2
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITAR MEDIANTE CONTRATOS, Y ADICIONALMENTE LAS CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN RESPECTIVAMENTE CUYO OBJETO CORRESPONDA O ESTÉ RELACIONADO CON ***“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y/O ADECUACIÓN, Y/O DE CONSTRUCCIÓN, DE OBRAS EN EDIFICACIONES”***, DONDE SE ACREDITE MÍNIMO EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**CUMPLE** APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 055-2023 POR UN VALOR $ 1.350.000.000	**CUMPLE** APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN Y CONTRATO DE OBRA N° 270-2021 POR UN VALOR $140.000.000 **CUMPLE - SUBSANO** APORTA CONTRATO 378-2023 POR UN VALOR 242.491.665,35, Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**CUMPLE - SUBSANO** OFERENTE 1 ASPROLICI SAS APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 17321040-2017, Y EL CONTRATO DEL MISMO CON UNA PARTICIPACIÓN 25%, POR UN VALOR $2.942.588.251 **NO CUMPLE – NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO** OFERENTE 2 GAMMA SERVICE SAS, NO APORTA CONTRATOS MÁS LA CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN, COMO LO INDICA	**CUMPLE** APORTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 496492-2023 POR UN VALOR DE $346.365.552,04 **CUMPLE** APORTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 064-2018 POR UN VALOR DE $235.486.917,01	**CUMPLE** APORTA CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 541-CENACEDUCACION-2021 Y CERTIFICACIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021 POR UN VALOR $519.327.177,60 **CUMPLE** APORTA CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 430-CENACEDUCACIÓN-2022 POR UN VALOR $ 479.091.832,00	**CUMPLE - SUBSANO** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 74-6-10027-2017, Y CONTRATO CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE 50% POR UN VALOR $793.633.370 **CUMPLE - SUBSANO** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 80-6-10071-2018, Y CONTRATO POR UN VALOR $300.000.000

			EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO			
VALOR DE LOS CONTRATOS	**CUMPLE** $ 1.350.000.000	**CUMPLE - SUBSANO** $ 382.491.665	NO CUMPLE – NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO, OFERENTE 2 GAMMA SERVICE SAS, NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LO REQUERIDO	**CUMPLE** $581.852.469,05	**CUMPLE** $998.419.009,60	**CUMPLE - SUBSANO** $1.093.633.370
CLASIFICACIÓN UNSPC RUP **72152600** **72101500** **72152600** **39101600** **72101500** **30151500** **72152500** **72153200** **39111600**	**CUMPLE** APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 136	**CUMPLE - SUBSANO** APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 31 Y 51	NO CUMPLE – NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO, OFERENTE 2 GAMMA SERVICE SAS, NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LO REQUERIDO	**CUMPLE** APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 37 Y 31	**CUMPLE** APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 42 Y 46	**CUMPLE - SUBSANO** APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 21 Y 22
TOTAL DE SMLMV	CUMPLE 1.163,63 SMLMV	**CUMPLE - SUBSANO** 363 SMLMV	NO CUMPLE – NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO, OFERENTE 2 GAMMA SERVICE SAS, NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LO REQUERIDO	**CUMPLE** 600,02 SMLMV	**CUMPLE** 1.051 SMLMV	**CUMPLE - SUBSANO** 1.399,87 SMLMV
CONCLUSION	**CUMPLE**	**CUMPLE - SUBSANO**	**NO CUMPLE – NO SUBSANO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE - SUBSANO**

- **SYOC CONSTRUCCION S.A.S.**
- **PRAGMA**

- **W&E INGENIERIA SAS**
- **EMM INGENIERIA SAS**
- **CIDMAS S.A.S.**
- **ZENIT INGENIERIA**

OFERENTE	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	PRAGMA	W&E INGENIERIA SAS	EMM INGENIERIA SAS	CIDMAS S.A.S.	ZENIT INGENIERIA
FORMULARIO N° 2 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITAR MEDIANTE CONTRATOS, Y ADICIONALMENTE LAS CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN RESPECTIVAMENTE CUYO OBJETO CORRESPONDA O ESTÉ RELACIONADO CON ***“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y/O ADECUACIÓN, Y/O DE CONSTRUCCIÓN, DE OBRAS EN EDIFICACIONES”***, DONDE SE ACREDITE MÍNIMO EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**CUMPLE** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2024 Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 46000010688-2020 POR UN VALOR 228.578.887 **CUMPLE** APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 80-6-10066-2024 POR UN VALOR 1.474.346.000 **Nota:** con los dos anteriores contratos cumple	**CUMPLE - SUBSANO** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACIÓN Y SECCIÓN DEL CONTRATO N° 4600001602-2014 POR UN VALOR $ 1.712.283.643	**CUMPLE - SUBSANO** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATO N° 9-6-10069-2022 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2023, CON UNA DE PARTICIPACIÓN DEL 50% POR UN VALOR $684.955.000	**CUMPLE - SUBSANO** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 091—2014 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 40 %, Y CONTRATO DEL MISMO POR UN VALOR $240.000.000 **CUMPLE - SUBSANO** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 371—2015 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2015, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 80 %, Y CONTRATO DEL MISMO POR UN VALOR $123.600.000	**CUMPLE** APORTA EL CONTRATO MÁS EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 102-2014 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 70%, POR UN VALOR $ 1.362.695.581,8	**CUMPLE** **CUMPLE** APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 4670037—2016, POR UN VALOR $129.405.101 **CUMPLE** APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 4670033—2016, POR UN VALOR $53.066.832 **CUMPLE - SUBSANO** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO 4670044-2016, Y APORTA EL CONTRATO DEL MISMO POR UN VALOR $154.284.655

VALOR DE LOS CONTRATOS	**CUMPLE** $ 1.702.924.887	**CUMPLE - SUBSANO** $1.712.283.643	**CUMPLE - SUBSANO** $684.955.000	**CUMPLE - SUBSANO** $363.600.000	**CUMPLE** $ 1.362.695.581	**CUMPLE - SUBSANO** $ 336.756.588
CLASIFICACIÓN UNSPC RUP **72152600** **72101500** **72152600** **39101600** **72101500** **30151500** **72152500** **72153200** **39111600**	**CUMPLE** APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 32 Y 46	**CUMPLE - SUBSANO** APORTA EL RUP NUMERO CON EL CONSECUTIVO 43	**CUMPLE** APORTA EL RUP NUMERO CON EL CONSECUTIVO 13	**CUMPLE - SUBSANO** APORTA EL RUP NUMERO CON EL CONSECUTIVO 8 Y 10	**CUMPLE** APORTA EL RUP NUMERO CON EL CONSECUTIVO 5	**CUMPLE - SUBSANO** APORTA EL RUP NUMERO CON EL CONSECUTIVO 13, 14 Y 32
TOTAL DE SMLMV	**CUMPLE** 1.395 SMLMV	**CUMPLE - SUBSANO** 2.779 SMLMV	**CUMPLE - SUBSANO** 684,96 SMLMV	**CUMPLE – SUBSANO** 532,92 SMLMV	**CUMPLE** 2.212 SMLMV	**CUMPLE - SUBSANO** 522,63 SMLMV
CONCLUSION	**CUMPLE**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE - SUBSANO**	**CUMPLE**	**CUMPLE - SUBSANO**

- **JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES**
- **ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS**
- **SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S**
- **CONSTRUCTORA AHA S.A.S**
- **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**

OFERENTE	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
FORMULARIO N° 2 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2	**CUMPLE** APORTA FORMULARIO N° 2
EXPERIENCIA ESPECIFICA		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

ACREDITAR MEDIANTE CONTRATOS, Y ADICIONALMENTE LAS CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN RESPECTIVAMENTE CUYO OBJETO CORRESPONDA O ESTÉ RELACIONADO CON ***“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y/O ADECUACIÓN, Y/O DE CONSTRUCCIÓN, DE OBRAS EN EDIFICACIONES”***, DONDE SE ACREDITE MÍNIMO EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**CUMPLE** APORTA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO. 022-ARC-BCAI4-2024, POR UN VALOR $1.719.233.129	APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016 EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 93-6-10033-2015 POR UN VALOR $2.947.086.053	APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 527-2023 DE FECHA 22 DE 2023 Y CONTRATO POR UN VALOR $626.181.030,60	APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 051-2015 DE FECHA 18 DE MAYO 2016, ACTA DE LIQUIDACIÓN CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 40% PARA UN VALOR $582.876.036,8 **CUMPLE** APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO N° PAF-DPR-O-064-2017 DE FECHA 3 NOVIEMBRE DE 2023 Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50% PARA UN VALOR $2.183.495.005	APORTA EL CONTRATO N° 093-2024 POR UN VALOR $1.948.499.943, PERO NO APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL REQUISITO DEL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO
VALOR DE LOS CONTRATOS	**CUMPLE** $1.719.233.129	**CUMPLE** $2.947.086.053	**CUMPLE** $626.181.030,60	**CUMPLE** $2.766.371.041,8	**NO CUMPLE** $1.948.499.943 NO APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO
CLASIFICACIÓN UNSPC RUP **72152600** **72101500** **72152600** **39101600** **72101500** **30151500** **72152500** **72153200** **39111600**	**CUMPLE** APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 63	**CUMPLE** APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 41	**CUMPLE** APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 109	**CUMPLE** APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 31 Y 34	**NO CUMPLE** APORTA EL RUP NUMERO CONSECUTIVO 132 NO APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO
TOTAL DE SMLMV	**CUMPLE** 1.322,48 SMLMV	**CUMPLE** 2.266,9 SMLMV	**CUMPLE** 539,8 SMLMV	**CUMPLE** 4.071,1 SMLMV	**NO CUMPLE** 1.498 SMLMV

					NO APORTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO
CONCLUSION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES

1. CONSTRUVALORES SAS

OFERENTE	EVALUACIÓN	CONCLUSIÓN
CONSTRUVALORES SAS	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**	EL OFERENTE NO CUMPLE, NO SUBSANO SEGÚN LO REQUERIDO A QUE DEBIA APORTAR EL DOCUMENTO INDEPENDIENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DEL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO.

2. M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

OFERENTE	EVALUACIÓN	CONCLUSIÓN
M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA TÉCNICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES**	EL OFERENTE NO CUMPLE – NO SUBSANO, NO APORTO LOS CONTRATOS N ° 046-2024 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025 Y EL CONTRATO N° 041-2024 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2025, SEGÚN LO REQUERIDO.

3. AMCO INGENIERIA SAS

OFERENTE	EVALUACIÓN	CONCLUSIÓN
AMCO INGENIERIA SAS	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA TÉCNICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES**	**EL OFERENTE NO CUMPLE - NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO,** EN RAZÓN A QUE NO APORTA LA CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS OFERTA N° 25008172024 DE 2024 Y 250004862024-2024, DE ACUERDO A LO PLASMADO EN EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO Y PLIEGO DE CONDICIONES

~~1.~~4. CONSORCIO AYG

OFERENTE	EVALUACIÓN	CONCLUSIÓN
CONSORCIO AYG	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA TÉCNICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES**	EL OFERENTE 2 **GAMMA SERVICE SAS**, NO CUMPLE – NO SUBSANO DE ACUERDO A LO REQUERIDO, EN RAZON A QUE NO APORTA CONTRATOS MÁS LA CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN, COMO LO INDICA EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO, PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

~~2.~~5. JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES

OFERENTE	EVALUACIÓN	CONCLUSIÓN
JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**	EL OFERENTE NO CUMPLE, NO SUBSANO, NO APORTA EL DOCUMENTO INDEPENDIENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DEL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO.
	GARANTÍA TÉCNICA	EL OFERENTE NO CUMPLE, NO SUBSANO, EN RAZÓN A QUE NO APORTA EL DOCUMENTO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO.
	TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	EL OFERENTE NO CUMPLE, NO SUBSANO, EN RAZÓN A QUE NO APORTA EL DOCUMENTO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO.

~~3.~~6. EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.

OFERENTE	EVALUACIÓN	CONCLUSIÓN
EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**	EL OFERENTE NO CUMPLE, EN RAZÓN A QUE APORTA EL DOCUMENTO INDEPENDIENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DEL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO.

	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA TÉCNICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES	EL OFERENTE NO CUMPLE EN RAZÓN A QUE NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO.

Este comité técnico evaluador rechaza los siguientes oferentes en razón a que no cumplieron con lo requerido como lo indica el estudio previo definitivo, así:

3.2 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

> *“4.Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto, omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración o subsanación, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.*
> (…)
> *28. Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por la CENAC DE AVIACIÓN”*

- **CONSTRUVALORES SAS**
- **M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**
- **AMCO INGENIERIA SAS**
- **CONSORCIO AYG**
- **JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES**
- **EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**

CONCLUSIÓN

El comité técnico evaluador una vez realizada la respectiva verificación de la documentación soporte de cada uno de los oferentes en relación con lo descrito en los pliegos de condiciones y estudio previo del proceso en referencia concluye:

CUADRO RESUMEN							
NO	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	GARANTÍA TÉCNICA	TERMINO DE RESPUESTA GARANTÍA
1	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO VASA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO
3	CONSTRUVALORES SAS	RECHAZADO (Causal 4 y 28)	CUMPLE	NO CUMPLE – NO SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	RECHAZADO (Causal 4)	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	NO CUMPLE – NO SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE
6	SPACAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	PROCIVIN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO
8	GHS INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSORCIO INGEKLECTICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE
10	EI ALIGAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE
11	CONSORCIO IAC 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE

12	CONSORCIO INFRA BASPA 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE
13	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO
14	DKS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	S&S DEL ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	AMCO INGENIERIA SAS	RECHAZADO (Causal 4)	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	NO CUMPLE – NO SUBSANO SEGÚN LO REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE
17	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE
18	CARSAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE
19	IDEABIM DC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO
20	HC INCOIN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO
21	CONSORCIO AYG	RECHAZADO (Causal 4)	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	NO CUMPLE – NO SUBSANO SEGÚN LO REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE
22	ING IGPD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	ACF INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE
25	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	PRAGMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO

27	W&E INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE
28	EMM INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE
29	CIDMAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	ZENIT INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	RECHAZADO (Causal 4 y 28)	CUMPLE	NO CUMPLE – NO SUBSANO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
32	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO
33	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	CUMPLE - SUBSANO
35	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.	RECHAZADO (Causal 4 y 28)	CUMPLE	NO CUMPLE – NO SUBSANO	NO CUMPLE – NO SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE

A continuación, se procese a realizar la evaluación de puntaje de los oferentes habilitados:

CONDICIÓN	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CONSORCIO VASA	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	SPACAS	PROCIVIN S.A.S

<table>
<tr>
<td>El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para</td>
<td>SI OFRECE
Bogotá D.C. 28 de agosto de 2025.
FORMULARIO No. 13
“PONDERACIÓN TÉCNICA”
Yo JUAN DAVID PEÑA GUTIERREZ identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB, manifiesto que me comprometo a proveer dentro del tiempo de ejecución del contrato resultante el ponderable solicitante sin costo alguno para la administración la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica:
<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th><th>OFRECE/NO OFRECE</th></tr><tr><td>El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40, se le otorgarán 60 puntos.</td><td>60 PUNTOS</td><td>SI OFREZCO</td></tr></table>Nombre del Proponente CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB
Nombre del representante legal JUAN DAVID PEÑA GUTIERREZ
C. C. 1.016.041.834 de Bogotá D.C
Dirección de correo Cra 77 # 68B-40
Correo electrónico licitacionesinspmilaosas@gmail.com
Ciudad Bogotá D.C
[Firma del Proponente o de su representante legal]</td>
<td>SI OFRECE
FORMULARIO No. 13
“PONDERACIÓN TÉCNICA”
Yo JUAN FRANCISCO PACHÓN RONCANCIO identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO VASA, me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica:
<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th><th>OFRECE/NO OFRECE</th></tr><tr><td>El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40, se le otorgarán 60 puntos.</td><td>60 PUNTOS</td><td>SI</td></tr></table>JUAN FRANCISCO PACHÓN RONCANCIO
C.C. 1.010.[illegible]
RL. CONSORCIO VASA</td>
<td>SI OFRECE
FORMULARIO No. 13
“PONDERACIÓN TÉCNICA”
Yo WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de GH INGENIERIA Y CONCRETO SAS, me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica:
<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th><th>OFRECE/NO OFRECE</th></tr><tr><td>El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40</td><td>60 PUNTOS</td><td>SI
OFRECEO</td></tr></table>REPRESENTANTE LEGAL
WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
C.C. 1.010.382.343 de Bogotá D.C.
GH INGENIERIA Y CONCRETO SAS
NIT. 901.263.866-7</td>
<td>SI OFRECE
FORMULARIO No. 13
“PONDERACIÓN TÉCNICA”
Yo RONALD ALBERTO MORA SALAZAR, identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de SISTEMAS DE PROTECCION Y ACABADOS S.A.S., me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica:
<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th><th>OFRECE/NO OFRECE</th></tr><tr><td>El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40</td><td>60 PUNTOS</td><td>SI OFRECE</td></tr></table>Nombre del Proponente_SISTEMAS DE PROTECCION Y ACABADOS S.A.S.
Nombre del representante legal _ RONALD ALBERTO MORA SALAZAR
C. C. _ 4.149.032 _ de Macanal
Dirección de correo info@spacas.co
Ciudad Barrancabermeja
RONALD ALBERTO MORA SALAZAR</td>
<td>SI OFRECE
FORMULARIO No. 13
“PONDERACIÓN TÉCNICA”
Yo JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO, identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S – PROCIVIN S.A.S, me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica:
<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40</td><td>60 PUNTOS</td></tr></table>Firma del Representante Legal y/o apoderado
C.C. 79.453.948 DE BOGOTA
JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO
REPRESENTANTE LEGAL</td>
</tr>
</table>

la fabricación de obra, diseñada ´para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40, se le otorgarán **60 puntos**.					
60 puntos.	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**

CONDICIÓN	GHS INGENIERIA SAS	CONSORCIO INGEKLECTICA	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO IAC 2025	CONSORCIO INFRA BASPA 2025

<table>
<tr>
<td>El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada ´para las grandes superficies, con</td>
<td>

SI OFRECE

FORMULARIO No. 13
“PONDERACIÓN TÉCNICA”

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 129-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25”.

Yo, Guillermo Armando Acosta Camargo, con número de cédula 7.318.154 de Chiquinquirá Boyacá Representante legal de la empresa GHS INGENIERIA SAS con NIT. 901.126.166-4, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica:

Ofrezco sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada ´para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40, se le otorgarán 60 puntos

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
l oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o tanding sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada ´para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de poyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40, se le torgarán 60 puntos	60 PUNTOS

Atentamente,

Nombre del proponente: GHS INGENIERIA SAS
Nit: 901.126.166-4
Nombre del representante legal: Guillermo Armando Acosta Camargo
C. C. No. 7.318.154 de Chiquinquirá Boyacá
Matrícula profesional No. 252021517043 CND
Dirección de correo: Calle 56 No. 109-60 ud 401
Correo electrónico: ghsingenieriasas@gmail.com
Teléfono: 3046944423
Ciudad: Bogotá DC

(Firma del representante legal)

</td>
<td>

SI OFRECE

FORMULARIO No. 13
“PONDERACIÓN TÉCNICA”

Yo Gissel Tatiana Ascanio León, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal del consorcio Ingeklectica, me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica:

Manifestamos que nos comprometemos a proveer dentro del término de ejecución del contrato resultante al ponderable solicitante sin costo alguno para la administración el siguiente ofrecimiento:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Ofrecemos sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada ´para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40.	60 PUNTOS

Nombre del Proponente Consorcio Ingeklectica
Nombre del representante legal: Gissel Tatiana Ascanio León
CC 1.096.793.967 de Florida blanca
Dirección de correo Calle 128 a # 94 b 56 torre 1 oficina 906
Telefono 3158539952
Correo electrónico gerencia@ingcap.com
Ciudad Bogotá.

</td>
<td>

SI OFRECE

EL ALIGAS S.A.S

FORMULARIO No. 13
“PONDERACIÓN TÉCNICA”

Yo ALICIA ROJAS MEDINA identificada como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal El ALIGAS SAS, me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada ´para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40, se le otorgarán 60 puntos.	60 PUNTOS

Nombre del Proponente: EI ALIGAS SAS
Nombre del representante legal: ALICIA ROJAS MEDINA
C. C. 56.055.687 de Garzon Huila
Dirección de correo cll 10 No. 2 -46
Correo electrónico aligas-10@hotmail.com
Ciudad: Neiva

Firma de su representante legal
ALICIA ROJAS MEDINA

</td>
<td>

SI OFRECE

FORMULARIO No. 13
“PONDERACIÓN TÉCNICA”

Yo CAMILO ANDRES FINCA identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO IAC 2025, me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada ´para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40	60 PUNTOS

Firma del Representante Legal y/o apoderado
C.C. 11.665.526 de Melgar Tolima

</td>
<td>

SI OFRECE

CONSORCIO INFRA BASPA 2025

FORMULARIO No. 13
“PONDERACIÓN TÉCNICA”

Yo **JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA** identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO INFRA BASPA 2025**, me permito ofrecer de manera libre dentro del término de ejecución y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica:

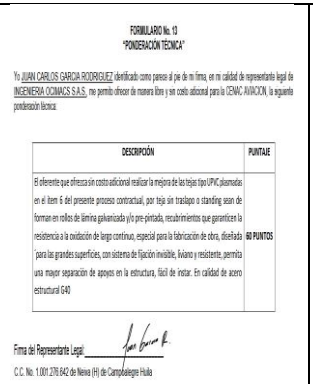
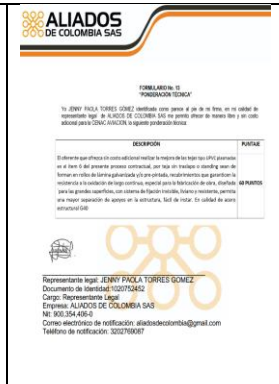
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECE/NO OFRECE
El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada ´para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40	60 PUNTOS	SI OFREZCO

Firma del Representante Legal y/o apoderado
JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
C.C. 79.095.123 de La Mesa
Representante legal

</td>
</tr>
</table>

sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40, se le otorgarán **60 puntos**.					
60 puntos.	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**

CONDICIÓN	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de	**SI OFRECE**	**SI OFRECE**	**SI OFRECE**	**SI OFRECE**	**SI OFRECE**

lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada ´para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40, se le otorgarán **60 puntos**.	 FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TÉCNICA” Yo JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de INGENIERA OCIMACS S.A.S, me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica: DESCRIPCIÓN / PUNTAJE — El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC planeadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing seam de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40 / 60 PUNTOS. Firma del Representante Legal: C.C. No. 1.001.276.642 de Neiva (H) de Campoalegre Huila	 FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TÉCNICA” Yo, JORGE ARMANDO PEREZ DIAZ, identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de DKS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS, me **comprometo a proveer dentro del término de ejecución** del contrato resultante, el ponderable solicitado sin costo alguno para la administración, así: DESCRIPCIÓN / PUNTAJE — El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC planeadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing seam de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40, se le otorgarán 60 puntos / 60 PUNTOS. Atentamente, Jorge Armando Perez Diaz, C.C. No. 80769979, R.L. DKS SAS	 FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TÉCNICA” Yo ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS, me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica: DESCRIPCIÓN / PUNTAJE — El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC planeadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing seam de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40 / 60 PUNTOS. Cordialmente, SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS, NIT.900.874.931-7, RL. ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA, C.C 1.012.343.577 de Bogotá	 FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TÉCNICA” Yo JENNY PAOLA TORRES GOMEZ identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de ALIADOS DE COLOMBIA SAS me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica: DESCRIPCIÓN / PUNTAJE — El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC planeadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing seam de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40 / 60 PUNTOS. Representante legal: JENNY PAOLA TORRES GOMEZ, Documento de Identidad:1020752452, Cargo: Representante Legal, Empresa: ALIADOS DE COLOMBIA SAS, Nit: 900.354.406-0, Correo electrónico de notificación: aliadosdecolombia@gmail.com, Teléfono de notificación: 3202760087	 FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TÉCNICA” Yo ADRIANA MARCELA NIÑEZ OLIVA, identificada como apoderada al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de INGENIERIA, CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS CARSAB SAS, me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica: DESCRIPCIÓN / PUNTAJE / OFRECE — El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC planeadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing seam de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñado para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40. / 60 PUNTOS / OFRECE. ME COMPROMETO A PROVER DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN del contrato resultante el ponderable solicitado sin costo alguno para la administración. Cordialmente, Firma del Representante Legal: Nombre del Representante Legal: ADRIANA MARCELA NIÑEZ OLIVA, Identificación: 52.283.888 Bogotá DC, Nombre de la empresa que representa: INGENIERA, CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS CARSAB SAS, NIT: 901022443-0, PROPONENTE
60 puntos.	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**

CONDICIÓN	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS

El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada ´para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40, se le otorgarán **60 puntos**.	**SI OFRECE** FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TECNICA” Yo ELIANA LORENA PERALTA MORALES, identificada con cedula N° 1049755934 de Cucutapa, en mi calidad de Representante Legal de **IDEASIM DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.** NIT 901176259-7 **(IDEASIM DC SAS)**, me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica: DESCRIPCIÓN / PUNTAJE / OFRECEMO OFRECE El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40 / 60 PUNTOS / SI Nota 1: Manifiesta que no corresponde a proveer dentro del término de ejecución del contrato resultante el periodicidad solicitado de costo alguno para la administración. En constancia se firma en Tunja a los 28 días del mes de agosto de 2025 Nombre y Apellidos: IDEASIM DC SAS NIT: 901176259-7 R.L: ELIANA LORENA PERALTA MORALES CEDULA: 1049755934 CELULAR: 3142331263 DIRECCION: TV 9C 39-6 - 53 TUNJA-BOYACA CORREO:	**SI OFRECE** FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TECNICA” Yo DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de HC INGENIERIA & CONSTRUCCION INTEGRAL S.A.S., me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica: DESCRIPCIÓN / PUNTAJE El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40 / 60 PUNTOS Firma del Representante Legal C.C. No. 1.079.182.584 de Campoalegre Huila	**SI OFRECE** FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TECNICA” Yo IVÁN GUILLERMO PATIÑO DELGADO identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de persona natural y oferente: me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica: DESCRIPCIÓN / PUNTAJE El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40 / 60 PUNTOS Firma del proponente: Nombre: IVÁN GUILLERMO PATIÑO DELGADO Documento identidad: 1021828 de Bogotá	**SI OFRECE** ACF CERTIFICACIÓN PONDERACION TECNICA Florencia – Caquetá, 28 de agosto de 2025 Señores **MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION** Bogotá D.C. **Referencia:** Presentación de propuesta al PROCESO SAMC-129-CENACAVIACION-2025, CUYO OBJETO ES: “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025” El suscrito MARLON QUELLAR FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.037.954, actuando en calidad de Representante Legal de ACF INGENIERIA S.A.S con NIT. 901.049.628-6, manifestamos que ofrecemos sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40 Cordialmente, MARLON QUELLAR FLOREZ C.C 1.144.037.954 Representante Legal **ACF INGENIERIA S.A.S** Nit. 901.049.628-6 Dirección: CL 37 N 1 - 329 Senderos De Santana, Florencia – Caquetá Cel: 3213404581 Email: acfingenieriasas@gmail.com	**SI OFRECE** FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TECNICA” Yo MAURICIO VARGAS GAITAN identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS, me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica: DESCRIPCIÓN / PUNTAJE El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40 / 60 PUNTOS MAURICIO VARGAS GAITAN C.C 79.527.629 **Representante Legal** QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS	**SI OFRECE** FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TECNICA” Yo MAURICIO VARGAS GAITAN identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS, me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica: DESCRIPCIÓN / PUNTAJE El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40 / 60 PUNTOS MAURICIO VARGAS GAITAN C.C 79.527.629 **Representante Legal** QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
60 puntos.	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**

CONDICIÓN	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	PRAGMA	W&E INGENIERIA SAS	EMM INGENIERIA SAS	CIDMAS S.A.S.

El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada ´para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40, se le otorgarán **60 puntos**.	**SI OFRECE** FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TÉCNICA” Yo Jaime Alberto Suárez Urrego (nombre representante legal) identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de EPCC OBRENG Y CONSTRUCCIONES A.S. (nombre de la persona jurídica o figura asociativa), me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACIÓN, la siguiente ponderación técnica: DESCRIPCIÓN / PUNTAJE El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada ´para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40 / 60 PUNTOS Firma del Representante Legal y/o apoderado C.C 11.319.972 de Girardot – Cmarca.	**SI OFRECE** FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TÉCNICA” Yo MARIA ALEJANDRA ARZUAGA PADILLA identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de PRAGMA INVERSIONES SAS, me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACIÓN, la siguiente ponderación técnica: DESCRIPCIÓN / PUNTAJE El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada ´para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40 / 60 PUNTOS Firma del Representante Legal y/o apoderado MARIA ALEJANDRA ARZUAGA PADILLA Documento Identidad: 52.712.266 de Bogotá PRAGMA INVERSIONES SAS NIT 901.793.206-1	**SI OFRECE** FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TÉCNICA” Tuluaco, 29 del mes de agosto de 2025 Señores MDN- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Bogotá Referencia: Presentación de propuesta para el “PROCESO N° SAMC-129-CENACAVIACIÓN-2025 Yo MARGARITA ROSA SAIZ PADILLA identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de EMM INGENIERIA SAS, me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACIÓN, la siguiente ponderación técnica: DESCRIPCIÓN / PUNTAJE / OFRECE/NO OFRECE El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada ´para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40 / 60 PUNTOS / OFRECEMOS Nuestra nuestro **compromiso de proveer dentro del término de ejecución** del contrato resultante el ordenador solicitado sin costo alguno para la administración MARGARITA ROSA SAIZ PADILLA C.C. 1047445391 REPRESENTANTE LEGAL MAC INGENIERIA SAS	**SI OFRECE** EMM INGENIERIA SAS Bogotá D. C. 25 de Agosto de 2025 Señores CENAC AVIACIÓN Ciudad FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TÉCNICA” Referencia: SAMC129-CENACAVIACIÓN-2025 Objeto : MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025 Yo ESTIVEN MUÑOZ MOTTA identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de EMM INGENIERIA SAS, me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACIÓN y **no compromete a proveer dentro del término de ejecución del contrato resultante** la siguiente ponderación técnica: DESCRIPCIÓN / PUNTAJE / OFRECE/NO OFRECE El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada ´para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40, se le otorgarán 60 puntos. / 60 PUNTOS / X Atentamente, ESTIVEN MUÑOZ MOTTA C.C. 79.359.870 S REPRESENTANTE LEGAL Av Dlrte 114 # 9A-45a Int 301 Teléfono: 3165307 - Cel: 3124606400 E-mail: emmsas@outlook.com Bogotá -Colombia	**SI OFRECE** FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TÉCNICA” Yo GLORIA AMPARO RUEDA TORCINO identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de CDMAS S.A.S. NIT 900.650.117-0, me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN, la siguiente ponderación técnica: DESCRIPCIÓN / PUNTAJE / OFRECE/NO OFRECE ofrecemos sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40 / 60 PUNTOS / OFRECE manifestamos que nos comprometemos a proveer dentro del término de ejecución del contrato resultante el ponderador solicitado sin costo alguno para la administración. GLORIA AMPARO RUEDA TORCINO C.C 51.612.23 BOGOTÁ R/L CDMAS S.A.S. NIT 900.650.117-0
60 puntos.	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**

CONDICIÓN	ZENIT INGENIERIA	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S

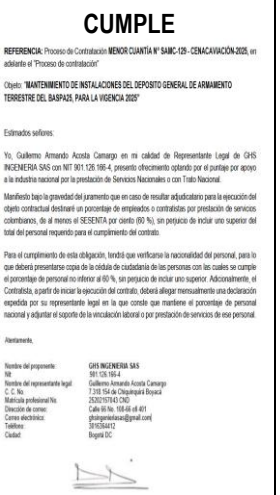
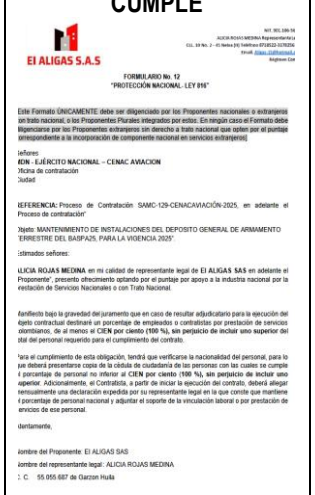
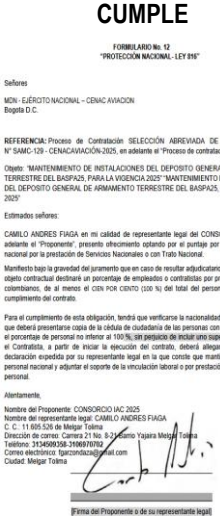
El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada ´para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40, se le otorgarán **60 puntos**.	**SI OFRECE** FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TÉCNICA” Yo GLORIA AMPARO RUEDA TOSCANO identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de CIDMAS S.A.S. NIT 900.650.117-6, me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN, la siguiente ponderación técnica: DESCRIPCIÓN | PUNTAJE | OFRECENO OFRECE ofrecemos sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40 | 60 PUNTOS | OFRECE manifestamos que nos comprometemos a proveer dentro del término de ejecución del contrato resultante el ponderable solicitado sin costo alguno para la administración. GLORIA AMPARO RUEDA TOSCANO C.C 63.321.843 DE BUCARAMANGA REL CIDMAS S.A.S. NIT 900.650.117-6	**SI OFRECE** ESTRUVIAS S.A.S. FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TÉCNICA” Yo HERCILIA TORO CASTAÑO identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS, me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica: DESCRIPCIÓN | PUNTAJE El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40 | 60 PUNTOS Firma del Representante Legal y/o apoderado C.C 33211034 de Mompós HERCILIA TORO CASTAÑO	**SI OFRECE** SOLTEC FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TÉCNICA” Yo DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica: DESCRIPCIÓN | PUNTAJE El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40, 60 PUNTOS SI OFRECEMOS POR 60 PUNTOS Firma del Representante Legal y/o apoderado DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN C.C 80.845.237 de Bogotá	**SI OFRECE** FORMULARIO No. 13 “PONDERACIÓN TÉCNICA” Yo AMPARO HERNANDEZ AYURE identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de CONSTRUCTORA AHA SAS me permito ofrecer de manera libre y sin costo adicional para la CENAC AVIACION, la siguiente ponderación técnica: EN CASO DE SER ADJUDICATARIO ME COMPROMETO: a proveer dentro del término de ejecución DESCRIPCIÓN | PUNTAJE | OFRECENO OFRECE El oferente que ofrezca sin costo adicional realizar la mejora de las tejas tipo UPVC plasmadas en el ítem 6 del presente proceso contractual, por teja sin traslapo o standing sean de forman en rollos de lámina galvanizada y/o pre-pintada, recubrimientos que garanticen la resistencia a la oxidación de largo continuo, especial para la fabricación de obra, diseñada para las grandes superficies, con sistema de fijación invisible, liviano y resistente, permita una mayor separación de apoyos en la estructura, fácil de instar. En calidad de acero estructural G40, se le otorgarán 60 puntos. | 60 PUNTOS | OFRECE AMPARO HERNANDEZ AYURE C.C. 41.666.491 DE BOGOTA Representante Legal CONSTRUCTORA AHA SAS NIT 830.010.209-9
60 puntos.	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**	**60 PUNTOS**

EVALUACION LEY 816 DE 2003 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL”

LEY 816	CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	CONSORCIO VASA	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	SPACAS	PROCIVIN S.A.S

Revaluación técnica del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-129-CENACAVIACION-2025, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025”

EVALUACION LEY 816 DE 2003 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL”	**CUMPLE** 	**CUMPLE** 	**CUMPLE** 	**CUMPLE** 	**CUMPLE** 
20%	20%	20%	20%	20%	20%

LEY 816	GHS INGENIERIA SAS	CONSORCIO INGEKLECTICA	EI ALIGAS S.A.S	CONSORCIO IAC 2025	CONSORCIO INFRA BASPA 2025
EVALUACION LEY 816 DE 2003 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL”	**CUMPLE** 	**CUMPLE** 	**CUMPLE** 	**CUMPLE** 	**CUMPLE** **CONSORCIO INFRA BASPA 2025** 

20%	20%	20%	20%	20%	20%

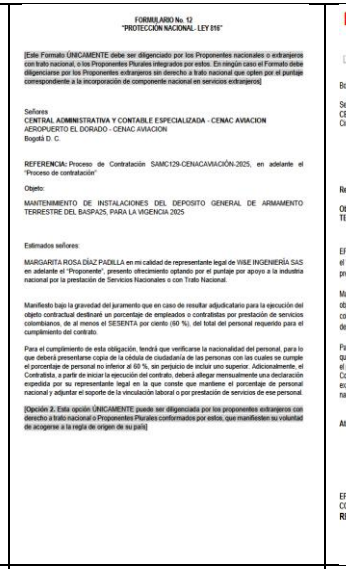
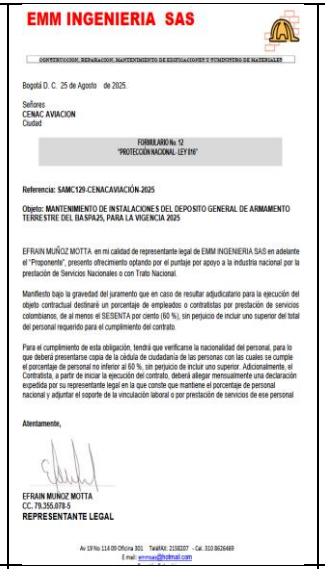
LEY 816	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	DKS S.A.S.	S&S DEL ORIENTE	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CARSAB SAS
EVALUACION LEY 816 DE 2003 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL”	**CUMPLE** FORMULARIO No. 12 “PROTECCIÓN NACIONAL- LEY 816” [Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros] Señores CENAC AVIACION Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Proceso de Contratación **N°SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025**, en adelante el “Proceso de contratación” Objeto: **“MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025”.** Estimados señores: JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ en mi calidad de representante legal INGENIERIA OCIMACS S.A.S. en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal que es por lo menos del SESENTA por ciento (60 %), sin perjuicio de incluir uno superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 60 %, sin perjuicio de incluir uno superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Atentamente, Nombre del Proponente INGENIERIA OCIMACS S.A.S. Nombre del representante legal JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ C.C. No. 1.901.276.642 de Neiva (HI) Dirección de correo CLL 70 NUMERO 92W - 92 TORRE 2 APTO 603 - Conjunto balcones Correo electrónico ocimacssas@gmail.com Ciudad Neiva – Huila Firma de su representante legal	**CUMPLE** FORMULARIO No. 12 “PROTECCIÓN NACIONAL- LEY 816” [Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros] Señores **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-CENAC AVIACIÓN)** Aeropuerto EL DORADO Bogotá **REFERENCIA:** Proceso de Contratación SAMC129-CENACAVIACIÓN-2025, en adelante el “Proceso de contratación” Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025Estimados señores: JORGE ARMANDO PEERZ DIAZ, en mi calidad de representante legal de DKS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS, adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el **60%** del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al **60 %**, sin perjuicio de incluir uno superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. **[Opción 2.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país**]** Dirección: Calle 13 No. 31 106 OF. 602 TO 17- Cel. 323 5777339 - e-mail: direccion.dks@gmail.com. NIT. 900637318-6 – Bogotá - Colombia	**CUMPLE** SUMINISTROS & SOLUCIONES DEL ORIENTE SAS. NIT 900.874.931-7 FORMULARIO No. 12 “PROTECCIÓN NACIONAL- LEY 816” Señores **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA – CENAC AVIACIÓN** AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, PUERTA N°6 VIA CATAM Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Proceso de Contratación SAMC129-CENACAVIACIÓN-2025, en adelante el “Proceso de contratación” Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025 Estimados señores: Yo ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA en mi calidad de representante legal de SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 60% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 60%. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Atentamente, Nombre del Proponente SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS Nombre del representante legal ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA C. C. 1.812.343.577 de Bogotá D.C. Dirección de correo CALLE 26 N21-44 Correo electrónico sysdelorientesas@gmail.com Ciudad Yopal – Casanare [Firma del Proponente o de su representante legal CALLE 26 N 21-44 YOPAL CASANARE	**CUMPLE** ALIADOS DE COLOMBIA SAS FORMULARIO No. 12 “PROTECCIÓN NACIONAL- LEY 816” Señores CENAC AVIACION Bogotá **REFERENCIA**, Proceso de Contratación SAMC129-CENACAVIACIÓN-2025 en adelante el “Proceso de contratación” Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025 Estimados señores: JENNY PAOLA TORRES GOMEZ en mi calidad de representante legal de ALIADOS DE COLOMBIA SASen adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el NOVENTA por ciento (90 %), sin perjuicio de incluir uno superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 90 %, sin perjuicio de incluir uno superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Representante legal: JENNY PAOLA TORRES GOMEZ Documento de Identidad 1020752452 Cargo: Representante Legal Dirección: Carrera 110 Bis No 64J - 26 Correo: aliadoscolombia@gmail.com Redes S.: aliadoscolombia Teléfonos: 300 3746 / 320 276 9087 / 312 530 9617	NO CUMPLE NO APORTA EL FORMULARIO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
20%	20%	20%	20%	20%	0%

LEY 816	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS

EVALUACION LEY 816 DE 2003 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL”	**CUMPLE** FORMULARIO No. 12 “PROTECCIÓN NACIONAL- LEY 816” Tunja, 28 del mes de agosto de 2025 Señores MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACION Ciudad **Referencia:** PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025**, convocado por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL–CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION **OBJETO:** “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025”. Estimados señores: Yo ELIANA LORENA PERILLA MORALES, identificado con cedula Nº 1049795584 de Guateque, en mi calidad de Representante Legal de **IDEABIM DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. NIT 901716769-7 (IDEABIM DC SAS),** en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos del SESENTA por ciento (60 %), sin perjuicio de incluir uno superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 60 %, sin perjuicio de incluir uno superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Atentamente, En constancia se firma en Tunja a los 28 días del mes de agosto de 2025 Nombre proponente: IDEABIM DC SAS NIT: 901716769-7 R/L: ELIANA LORENA PERILLA MORALES CEDULA: 1049795584 CELULAR: 3102537263 DIRECCION: TV 9C 28 A -53 TUNJA-BOYACA	**CUMPLE** FORMULARIO No. 12 “PROTECCIÓN NACIONAL- LEY 816” [Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros] Señores CENAC AVIACION Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Proceso de Contratación **Nº SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025**, en adelante el “Proceso de contratación” Objeto: **“MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025”.** Estimados señores: DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA en mi calidad de representante legal HC INGENIERIA & CONSTRUCCION INTEGRAL S.A.S. en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el SESENTA por ciento (60 %), sin perjuicio de incluir uno superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 60 %, sin perjuicio de incluir uno superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Atentamente, Nombre del Proponente: HC INGENIERIA & CONSTRUCCION INTEGRAL S.A.S. Nombre del representante legal DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA C.C. No. 1.079.182.594 de Campoalegre Huila Dirección de correo CALLE 76C NRO. 1AW - 71 - Campos de venecia Correo electrónico incointegral@gmail.com Ciudad Neiva – Huila Firma de su representante legal	**CUMPLE** FORMULARIO No. 12 “PROTECCIÓN NACIONAL- LEY 816” Bogotá, 27 de agosto de 2025 Señores **CENAC AVIACION** Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Proceso de Contratación SAMC-129-CENACAVIACION-2025, en adelante el “Proceso de contratación” Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025. Estimados señores: Yo IVÁN GUILLERMO PATIÑO DELGADO en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el del SESENTA por ciento (60 %), sin perjuicio de incluir uno superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 60 %, sin perjuicio de incluir uno superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Atentamente, Nombre del Proponente IVÁN GUILLERMO PATIÑO DELGADO C. C. 5821826 de Ibagué. Dirección de correo Carrera 8i #149-59 - Ibagué Correo electrónico ing.jgpd@gmail.com Ciudad Ibagué. Firma del Proponente	**CUMPLE** ACF INGENIERIA S.A.S FORMULARIO No. 12 “PROTECCIÓN NACIONAL- LEY 816” Florencia – Caquetá, 28 de agosto de 2025 Señores **MDN – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** Bogotá DC **Referencia:** Proceso de Contratación SAMC-129-CENACAVIACIÓN-2025, en adelante el “Proceso de contratación” OBJETO: “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025” El suscrito MARLON CUELLAR FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.037.956, actuando en calidad de Representante Legal de ACF INGENIERIA S.A.S con NIT. 901.049.628-6, en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el (el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal que es por lo menos del CIEN por ciento (100 %), sin perjuicio de incluir uno superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 100 %, sin perjuicio de incluir uno superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Cordialmente, **MARLON CUELLAR FLOREZ** C.C.1.144.037.956 Representante Legal **ACF INGENIERIA S.A.S** Nit. 901.049.628-6 Dirección: CL 37 N 1 - 329 Senderos De Santana, Florencia – Caquetá Cel. 3213404693 Email : acfingenierias@gmail.com	**CUMPLE** FORMULARIO No. 12 “PROTECCIÓN NACIONAL- LEY 816” Señores **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** **COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES** **EJÉRCITO NACIONAL** **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** **REFERENCIA:** Proceso de Contratación 129, en adelante el “Proceso de contratación” Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025. Estimados señores: MAURICIO VARGAS GAITAN en mi calidad de representante legal de QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 60% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 80%. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Atentamente, Nombre del Proponente: QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS Nombre del representante legal: MAURICIO VARGAS GAITAN C. C. 79.527.629 de Bogotá Dirección de correo: licitaciones@quattroproyectos.com Correo electrónico: licitaciones@quattroproyectos.com Ciudad: Bogotá MAURICIO VARGAS GAITAN
20%	20%	20%	20%	20%	20%

LEY 816	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	PRAGMA	W&E INGENIERIA SAS	EMM INGENIERIA SAS	CIDMAS S.A.S.
EVALUACION LEY 816 DE 2003 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL”	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Revaluación técnica del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-129-CENACAVIACION-2025, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025”

	 FORMULARIO No. 12 “PROTECCIÓN NACIONAL- LEY 816” [Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros] Señores MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACION Bogotá REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SAMC-129- CENACAVIACIÓN-2025, en adelante el “Proceso de contratación” Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025 Estimados señores: Jaime Alberto Suárez Urquijo en mi calidad de representante legal de SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S., en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el SESENTA POR CIENTO (60%) [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal que es por lo menos del SESENTA por ciento (60 %), sin perjuicio de incluir uno superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al SESENTA POR CIENTO (60%) 60 %, sin perjuicio de incluir uno superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. [Opción 2. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país] Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento	 FORMULARIO No. 12 “PROTECCIÓN NACIONAL- LEY 816” [Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros] Señores CENAC AVIACION Bogotá D.C. REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC 129-CENACAVIACIÓN-2025, en adelante el “Proceso de contratación” Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025. Estimados señores: MARIA ALEJANDRA ARZUAGA PADILLA en mi calidad de representante legal de PRADIMA INVERSIONES SAS en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el SESENTA por ciento (60 %), sin perjuicio de incluir uno superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 60 %, sin perjuicio de incluir uno superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Atentamente, Firma Representante Legal del proponente Nombre: MARÍA ALEJANDRA ARZUAGA PADILLA Documento identidad: 52.712.290 de Bogotá PRAGMA INVERSIONES SAS	 FORMULARIO No. 12 “PROTECCIÓN NACIONAL- LEY 816” [Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros] Señores CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA - CENAC AVIACION AEROPUERTO EL DORADO - CENAC AVIACION Bogotá D. C. REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC129-CENACAVIACIÓN-2025, en adelante el “Proceso de contratación” Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025 Estimados señores: MARGARITA ROSA DÍAZ PADILLA en mi calidad de representante legal de WISE INGENIERÍA SAS en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el SESENTA por ciento (60 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 60 %, sin perjuicio de incluir uno superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. [Opción 2. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]	 EMM INGENIERIA SAS CONSTRUCCION, REPARACION, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SUMINISTRO DE MATERIALES Bogotá D. C. 25 de Agosto de 2025. Señores CENAC AVIACION Ciudad FORMULARIO No. 12 “PROTECCIÓN NACIONAL- LEY 816” Referencia: SAMC129-CENACAVIACIÓN-2025 Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025 EFRAIN MUÑOZ MOTTA en mi calidad de representante legal de EMM INGENIERIA SAS en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el SESENTA por ciento (60 %), sin perjuicio de incluir uno superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 60 %, sin perjuicio de incluir uno superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal Atentamente, EFRAIN MUÑOZ MOTTA CC. 79.355.078-5 REPRESENTANTE LEGAL Av 19 No 114 09 Oficina 301 Tel/FAX: 2158207 - Cel. 310 8626469 E-mail: emmas@hotmail.com	 FORMULARIO No. 12 “PROTECCIÓN NACIONAL- LEY 816” [Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros] Señores MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN REFERENCIA: Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025, en adelante el “Proceso de contratación” Objeto: “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025”. Estimados señores: GLORIA AMPARO RUEDA TOSCANO en mi calidad de representante legal de CIDMAS S.A.S. NIT 900.650.117-6 en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el SESENTA por ciento (60 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 60 %. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. [Opción 2. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]
20%	20%	20%	20%	20%	20%

LEY 816	ZENIT INGENIERIA	ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	CONSTRUCTORA AHA S.A.S
EVALUACION LEY 816 DE 2003 “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL”	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20%	20%	20%	20%	20%

MIPYMES/ EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

Revaluación técnica del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-129-CENACAVIACION-2025, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025”

MIPYMES/ EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB**	**CONSORCIO VASA**	**GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**	**SPACAS**	**PROCIVIN S.A.S**
MIPYMES	**CUMPLE**  Bogotá D.C.28 de agosto de 2025. ANEXO – ACREDITACIÓN TAMAÑO DE EMPRESA PARA EFECTOS DE APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 EN RELACIÓN CON CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROMOVER Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN A MYPIMES Proceso de Contratación No. SAMC-129 - CENACAVIACIÓN 2025. cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025” Yo, JUAN DAVID PEÑA GUTIERREZ, en mi condición de Representante Legal de CONSTRUCCIONES INGENIARQ S.A.S identificada con NIT 901.558.250-9 y como integrante del Proponente Plural del CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB, certifico que, de conformidad con lo establecido en Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019, para determinar el tamaño empresarial de la persona jurídica que represento, tuve en cuenta: Al 31-12-2024 los ingresos por actividades ordinarias fueron $ 100.650.413 Estos ingresos correspondieron al sector (***): ☐Manufacturero ☒Servicios ☐Comercio En consecuencia, el tamaño empresarial es: ☒Microempresa ☐Pequeña empresa ☐Mediana empresa Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva. Nombre: JUAN DAVID PEÑA GUTIERREZ Cargo: Representante Legal CONSTRUCCIONES INGENIARQ S.A.S Documento de Identidad: C.C 1.016.041.834 de Bogota Correo electrónico: licitacionesingeniarqsas@gmail.com	NO CUMPLE NO APORTA LA CERTIFICACION DE MIPYMES	**CUMPLE**  FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME (Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme) (PERSONAS JURÍDICAS) Señores MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACION REFERENCIA: Proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025 OBJETO: “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025” Estimados señores: WILMAR ANDRÉS GOYENECHE MONTOYA Y JULIAN DAVID JURADO BUITRAGO identificados con C.C. 1.015.392.343 de Bogotá D.C. y C.C. 1.032.436.485 de Bogotá D.C., actuando en representación de GM INGENIERÍA Y CONCRETO SAS declaramos bajo la gravedad del juramento que la GM INGENIERÍA Y CONCRETO SAS se encuentra clasificada como: PEQUEÑA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes. Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de agosto del 2025 REPRESENTANTE LEGAL WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA C.C. 1.015.392.343 de Bogotá D.C. GM INGENIERÍA Y CONCRETO SAS NIT. 901.263.698-7 REVISOR FISCAL JULIAN DAVID JURADO BUITRAGO C.C. 1.032.436.485 de Bogotá D.C. T.P. 237800-T	**CUMPLE**  ACREDITACIÓN MIPYME Barranquilla ,20_ del mes de _Agosto de 2025 Señores MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACION Ciudad Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC129-CENACAVIACIÓN-2025, convocado por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION Estimados señores: RONALD ALBERTO MORA SALAZAR en calidad de represente Legal identificado con cedula de Ciudadanía N° 4.149.032 y revisor fiscal, JOSE MAURICIO LOPEZ DIAZ identificado con cedula de ciudadanía N 1.140.848.825, actuando en representacion de SISTEMAS DE PROTECCION Y ACABADOS S.A.S. declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Mediana empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural. FIRMA NOMBRE Y FIRMA DEL REVISOR FISCAL JOSE MAURICIO LOPEZ DIAZ Tarjeta Profesional No 254205-T Número de identificación: 1.140.848.825 Firma: Nombre: Ronald Alberto Mora Salazar. C.C.: 4.149.032 de Macaral. Representante Legal	NO APORTA LOS DOCUMENTOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL
PUNTAJE 0,3	**0,3**	**0%**	**0,3**	**0,3**	**0%**

Revaluación técnica del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-129-CENACAVIACION-2025, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025”

EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES PUNTAJE 0,3	 Bogotá D.C, 28 de agosto de 2025. Señores CENAC AVIACION Ciudad. REFERENCIA: Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA No SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025, en adelante el “Proceso de contratación” Objeto: *“MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025”* ASUNTO: Certificación Distribución Derechos de Sociedad. Estimados señores: JUAN DAVID PEÑA GUTIERREZ y ISIDRO JIMENEZ GALVIS identificados con cedula de ciudadanía No 1.016.041.834 de Bogotá D.C y cedula de ciudadanía No 1.022.336.227 de Bogotá D.C. en nuestra condición de representante legal y Contador de CONSTRUCCIONES INGENIARQ S.A.S identificada con el NIT 901.558.250-9, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. [Opción 1: Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.] Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año: Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica | Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro — MARTHA ESPERANZA GUTIERREZ BARRIOS, C.C 65.725.511 de Villamica | 51 Acciones - 51% de participación. De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 26/01/2023.	**CUMPLE**  FORMULARIO ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) Señores MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACION AVENIDA EL DORADO 103-15 Bogotá D.C. REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC-129 – CENACAVIACIÓN 2025 Objeto: “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025” Estimados señores: JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO y JULIAN CAMILO RAMIREZ CASTELLANOS, identificados con C.C. 1.010.200.976 DE BOGOTA D.C y C.C. 1.053.324.568 DE CHOQUINQUIRA, en nuestra condición de representante legal y contador, de CONSTRUCCIONES VBP S.A.S identificada con el NIT 901309307-6, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Manifestamos bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año: Nombre completo y número de identificación de la(s) mujeres(s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica | Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro — ANA SILVIA RONCANCIO GARCIA C.C. 40.056.146 DE OTANCHE | 55%. De igual forma, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica han pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 31/12/2021	**CUMPLE**  ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) Señores MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACION REFERENCIA: Proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025 OBJETO: “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025” Estimados señores: WILMAR ANDRÉS GOYENECHE MONTOYA Y JULIAN DAVID JURADO BUITRAGO identificados con C.C. 1.015.392.343 de Bogotá D.C. y C.C. 1.032.436.465 de Bogotá D.C., en nuestra condición de representante legal y Revisor Fiscal de GMI INGENIERÍA CONCRETO SAS identificada con el NIT 901.263.698-7, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación: Denominación del cargo directivo dentro de la empresa | Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica | Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo — GERENTE GENERAL | WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA C.C. 1.015.392.343 de Bogotá D.C | 6 años y 3 meses — DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A) Y FINANCIERO (A) | SANDRA ZULEY GOYENECHE MONTOYA C.C. 53.053.739 de Bogotá D.C. | 1 año y 3 meses. Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la	**CUMPLE**  SPACAS ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) Señores EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACION Ciudad Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. Estimados señores: RONALD ALBERTO MORA SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía N° 4.140.032 de Icaracier como representante legal y Revisor Fiscal de SPACAS S.A.S. identificada con el NIT 900.945.817-1 con domicilio en la ciudad de Barranquilla, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.14 del Decreto 1082 de 2015. Manifestamos bajo la gravedad de juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos del nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentren ubicados en el nivel de mando o los que por su principal responsable cargo encomendado el cumplimiento de funciones orientadas a representar el empleador. En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación: Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen los cargos del nivel directivo en la persona jurídica | Número de mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica | Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica. CRA 38 97 84 - 243 BARRANQUILLA - COLOMBIA. SPACAS. RONALD LEBRTO MORA SALAZAR C.C. 4.140.032 | GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL | MAYO DE DE 2018 HASTA LA FECHA. YASSIN DEL CARMEN VIVAS PEREZ C.C. 22.694.811 | COORDINADOR DE GESTION CONTRACTUAL Y LICITACIONES | SEPTIEMBRE 01 DE 2022 HASTA LA FECHA. ANGELA MARIA HERRERA MORA SALAZAR 32644155 | COORDINADOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL | JUNIO 17 de 2022 HASTA LA FECHA. Como soporte de esta declaración, se anexa copia de los respectivos soportes de vinculo, copia de los contratos de trabajo y certificación expedida por el área de talentos, en cuyo el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se relacionen los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente. En constancia, se firma en Barranquilla, a los 27 días del mes de Agosto de 2025.	NO APORTA LOS DOCUMENTOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL
PUNTAJE 0,3	**0,3**	**0,3**	**0,3**	**0,3**	**0%**

MIPYMES/ EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	**GHS INGENIERIA SAS**	**CONSORCIO INGEKLECTICA**	**EI ALIGAS S.A.S**	**CONSORCIO IAC 2025**	**CONSORCIO INFRA BASPA 2025**
MIPYMES PUNTAJE 0,3	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

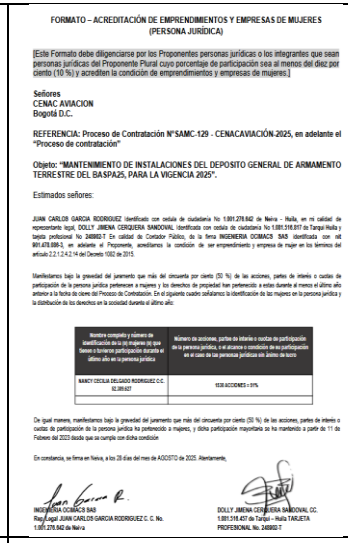
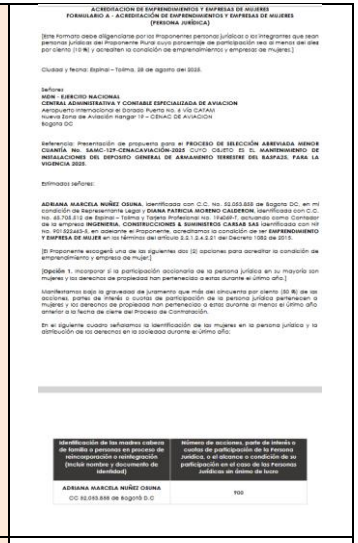
Revaluación técnica del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-129-CENACAVIACION-2025, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025”

	FORMULARIO N°. 16 **CRITERIOS HABILITANTES CONFORME A LA LEY DE EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA (LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021)** Bogotá, 28 de agosto de 2025 Señores CENAC AVIACION Bogotá D.C. Referencia: proceso de **No. SAMC-129- CENACAVIACIÓN-2025** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE NSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA IGENCIA 2025**, convocada por el MDN Ejército Nacional –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE SPECIALIZADA DE AVIACIÓN Yo, Guillermo Armando Acosta Camargo, con número de cédula 7.318.154 de Chiquinquirá Boyacá Representante gal de la empresa GHS INGENIERÍA SAS con NIT. 901.126.166-4, Y Contadora Melba Bibiana Prado Aldana dentificada con número de cédula 3.370.1133 TP. 116188-T de Chiquinquirá Boyacá, declaramos bajo la gravedad le juramento que por medio del presente escrito, realizo el siguiente ofrecimiento de conformidad con lo establecido n los artículos 2.2.1.2.4.2.6 y os del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Decreto 392 del 26 de Febrero de 018, y la Ley 2069 de 2002, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, y lo señalado en el Estudio Previo y Pliego le condiciones del proceso **No. SAMC-129- CENACAVIACIÓN-2025**, manifiesto bajo la gravedad de juramento de erma clara, expresa e irrevocable que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección de la referencia, par garantizar el cumplimiento de cada uno d ellos requisito acá exigidos, por lo cual señalo que aplico y cumplo con s siguiente: **N° / CRITERIOS HABILITANTES CONFORME A LA LEY DE EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA (LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021) Y PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD / APLICA SI / APLICA NO** 1 INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (Artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el cual adiciono los artículos **2.2.1.2.4.2.14.** y **2.2.1.2.4.2.15.**, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015) — SI 2 INCENTIVO MIPYME (Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciono el artículo **2.2.1.2.4.2.18.**, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015) — SI En constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de agosto del año 2025	**MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA LA PERSONA JURÍDICA ACREDITAR LA CALIDAD DE GRAN EMPRESA, MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA** La suscrita a saber: Gissel Tatiana Ascanio León domiciliada en la ciudad de Bogotá identificada con Cédula de Ciudadanía 1.095.793.967 de Floridablanca, Santander en calidad de representante legal, y Lucia Cristina Jiménez Arenas identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.091.661.638 de Ocaña en calidad de Contador Público de la compañía INGCAP Asociados S.A.S con NIt 901.441.128-4, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, bajo la gravedad de uramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen. **ERTIFICAN**: Que el proponente INGCAP Asociados SAS tiene la calidad de: **PEQUEÑA MPRESA** Ciudad y fecha: Bogotá, 21 de agosto de 2025. Firma del Representante Legal Nombre o razón social del oferente: INGCAP Asociados S.A.S. Identificación (NIT x C.C.□ C.E.□): 901.441.128 Nombre Representante Legal: Gissel Tatiana Ascanio León Identificación (C.C x C.E.□) 1.095.793.967 de Floridablanca Firma del Contador Público Nombre o razón social del oferente: INGCAP Asociados S.A.S. Identificación (NIT x C.C.□ C.E.□): 901.441.128 Nombre Contador Público: Lucia Cristina Jiménez Arenas Identificación (C.C x C.E.□) 1.091.661.638 de Ocaña T.P. 156027-T	**ACREDITACIÓN MIPYME** **(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)** **(PERSONAS JURÍDICAS)** [El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se demuestre con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos] Señores MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACION Ciudad **Referencia**: Proceso de Contratación SAMC-129-CENACAVIACIÓN-2025, en adelante el "Proceso contratación" Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025". Estimados señores: **ALICIA ROJAS MEDINA** y **DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA** identificados con cedula de ciudadanía No **55.055.687 de Garzón - Huila** y **7.688.899 de Neiva – Huila**, actuando en representación de la empresa declaramos bajo la gravedad de juramento que **El ALIGAS SAS** se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Neiva Huila o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. En constancia, se firma en Neiva, a los 28 días del mes de agosto del 2025. **EI ALIGAS SAS** **NIT 901.106.568** **RPL ALICIA ROJAS MEDINA** **CC 55.055.687 DE GARZON HUILA** **DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA** **CC 7.688.899 DE NEIVA HUILA** **T.P 164606 T** **CONTADOR PUBLICO**	**FORMATO No. 13 (DESEMPATE)** **ACREDITACIÓN MIPYME** Bogotá D.C., 28 de agosto de 2025 Señores MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACION Ciudad Referencia PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025, convocado por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL–CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION Estimados señores: CAMILO ANDRES FIAGA Y WILLIAM HERNANDO NOVOA BAQUERO identificados con CC No 11605526 de Melgar y CC No 14.254.327 de Melgar, actuando como representante Legal y Contador Público y en representación de ICONIKA KONSTRUSERVICIOS SAS declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: *microempresa* de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. *(Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del numeral 10 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, incluir la siguiente certificación)* Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural. En constancia, se firma en Melgar, a los (28) días del mes de agosto de 2025. *(En el evento que sea un Proponente Persona Natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:* *Nombre de la empresa ICONIKA KONSTRUSERVICIOS SAS* *Nombre del Representante Legal: CAMILO ANDRES FIAGA* *CC No. 14.254.327 de Melgar* *Tarjeta Profesional No. 215530-T* *Contador Publico*	**CONSORCIO INFRA BASPA 2025** **ACREDITACIÓN MIPYME** Señores **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** Aeropuerto El Dorado Bogotá D.C. **REFERENCIA**: Proceso de contratación No. SAMC-129-CENACAVIACIÓN-2025 en adelante el "Proceso de Contratación" Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025. Estimados señores: **JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA** y **EPIFANIO DAZA GOMEZ** identificados con C.C: 79.095.123 de La Mesa y C.C: 19.417.443 de Bogotá D.C. respectivamente, actuando en representación de **ICH CONSTRUCCIONES SAS** identificada con NIT 901.879.353-6 declaramos bajo la gravedad del juramento que **ICH CONSTRUCCIONES SAS** se encuentra clasificada como: **micro empresa** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes. Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y Copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP). En constancia, se firma en BOGOTÁ D.C. a los 28 días del mes de AGOSTO del 2025. **JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA** C.C: 79.095.123 de La Mesa Representante legal **EPIFANIO DAZA GOMEZ** C.C: 19.417.443 de Bogotá D.C Tarjeta profesional: 28395-T Contador publico
PUNTAJE 0,3	**0,3**	**0,3**	**0,3**	**0,3**	**0,3**
EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES PUNTAJE 0,3	**CUMPLE** GHS INGENIERÍA SAS **CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO articulo 3 del decreto 1860 de 2021 que adiciono el articulo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015** Yo **GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO**, identificado con la cédula de ciudadanía N 7.318.154 de Chiquinquirá Boyacá, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **GHS INGENIERÍA SAS** con NIT No 901.126.166-4 y CONTADORA **MELBA BIBIANA PRADO ALDANA** Número de identificación: 33701133 de Chiquinquirá Boyacá Tarjeta Profesional No: T.P. 116188-T, bajo gravedad del juramento manifestamos que la empresa GHS INGENIERÍA SAS cumple: - Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección: No. / T / DOCUMENTO IDENTIDAD / NOMBRE SOCIO / NUMERO ACCIONES / VALOR TOTAL NOMINAL ACCIONES / PORCENTAJE PARTICIPACION 1 / CC / 7.318.154 / Guillermo Armando Acosta Camargo / 49 / $ 14.700.000 / 49% 2 / CC / 23.721.186 / Nilda Dennys Castellanos Rodriguez / 51 / $ 15.300.000 / 51% TOTAL ACCIONES EN CIRCULACIÓN / 100 / $ 30.000.000 / 100% Esta circunstancia se acreditará: - b) Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador, cuando no sea obligatorio contar con el revisor fiscal, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. Se firma en Bogotá, 28 de agosto del 2025 Cordialmente, **MELBA BIBIANA PRADO ALDANA** Contador C.C. 33.701.133 de Chiquinquirá Boyacá T.P. 116188-T Calle 66 No 108 – 66 oficina 401 Bavaria D.C.	**CUMPLE** **FORMATO 12 ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES** **LICITACION DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)** Código: CCE-EICP-FM-127 / Página 1 de 2 Versión No.: 1 **FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)** Señores **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** **REFERENCIA:** Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025 Objeto: "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025" Estimados señores: La suscrita Gissel Tatiana Ascanio León con numero de cedula CC 1.095.793.967 de Floridablanca actuando como representante legal y Lucia Cristina Jiménez Arenas identificada con cedula de ciudadanía No 1.091.661.638 de Ocaña en calidad de contador público de Ingcap Asociados SAS con numero de NIT 901.441.128-4, en adelante el Proponente, acredito la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica / Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro GISSEL TATIANA ASCANIO LEÓN / 100% ($1.500.000.000) De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir del, 1 de julio de 2022. Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel	**CUMPLE** **EI ALIGAS S.A.S** NIT. 900.456-948-8 ALICIA ROJAS MEDINA Representante Legal Carrera 10 # 2-46 Neiva (H) Telefono 8718522-8175826115 Email: Aligas.sas@hotmail.com Régimen Común **FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)** Neiva, 28 de agosto de 2025 Señores MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACION Ciudad Referencia: Proceso de Contratación SAMC-129-CENACAVIACIÓN-2025, en adelante el "Proceso de contratación" Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025" Estimados señores: **ALICIA ROJAS MEDINA y DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA** identificados con cedula de ciudadanía No **55.055.687 de Garzón - Huila y 7.688.899 de Neiva - Huila**, en nuestra condición de representante legal y contador de **EI ALIGAS SAS** identificada con el **NIT 901.106.568-0**, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año: Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica / Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro ALICIA ROJAS MEDINA CC. 55.055.687 de Garzón Huila / 200 ACCIONES - 50% DIEGO ARMANDO LA LAGUNA ROJAS CC. 1.075.212.064 de Neiva Huila / 100 ACCIONES - 25% EI ALIGAS S.A.S NIT. 900.456-948-8 ALICIA ROJAS MEDINA Representante Legal Carrera 10 # 2-46 Neiva (H) Telefono 8718522-8175826115 Email: Aligas.sas@hotmail.com Régimen Común De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir del: 01/julio/2022. En constancia, se firma en Neiva- Huila, a los 28 días del mes de agosto del 2025. EI ALIGAS SAS NIT 901.106.568	**CUMPLE** **ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)** Bogotá D.C., 28 de agosto de 2025 Señores MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACION Ciudad Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025 convocado por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL–CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION Estimados señores: CAMILO ANDRES FIAGA y WILLIAM HERNANDO NOVOA BAQUERO identificados con cedula de ciudadanía número 11.605.526 de Melgar y 14.254.327 de Melgar, en nuestra condición de representante legal y contador de ICONIKA KONSTRUSERVICIOS SAS identificada con el NIT 901403447-1, en adelante el Proponente acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año: Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica / Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro AYDA KATHERINE GARZON QUIÑONES CC No. 1.110.483.185 de Ibagué / 51% FABIO GARZON DAZA CC No 19.336.860 de Bogotá / 49% De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 01/01/2022	**CUMPLE** **CONSORCIO INFRA BASPA 2025** **CERTIFICACION - CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO** Nosotros, **CLARA INES HERNANDEZ DIAZ** identificada con C.C: 24.037.723 de La Uvita en mi condición de Representante legal y **JORGE LUIS LOPEZ PARRA** identificado con C.C: 1.049.603.385 de Tunja y T.P. No. 203210-T en mi condición de revisor fiscal de **MARA LIMITADA** identificada con NIT 800.020.156-8 certificamos, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, la conformación del nivel directivo de la empresa así: **Denominación del cargo directivo dentro de la empresa** / **Nombre completo y número de identificación** / **Número de identificación** / **Fecha de vinculación** GERENTE GENERAL / CLARA INES HERNANDEZ DIAZ / CC. 24.037.723 DE LA UVITA / 02 DE MAYO DE 2002 SECRETARIO GENERAL / JOSE YEBRAIL CARREÑO SUAREZ / CC. 79.046.625 DE ENGATIVÁ BOGOTA D.C / 02 DE MAYO DE 2002 En constancia, se firma en TUNJA a los 28 días del mes de AGOSTO del 2025. **CLARA INES HERNANDEZ DIAZ** C.C: 24.037.723 de La Uvita Representante legal **JORGE LUIS LOPEZ PARRA** C.C: 1.049.603.385 de Tunja Tarjeta profesional: 203210-T Revisor fiscal

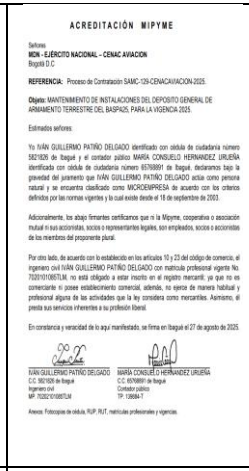
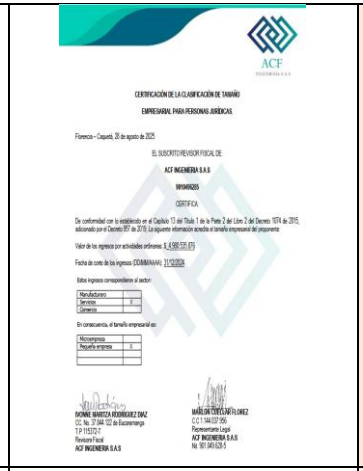
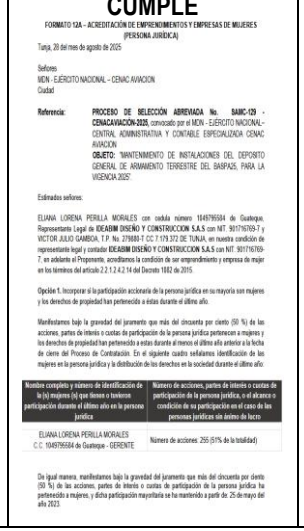
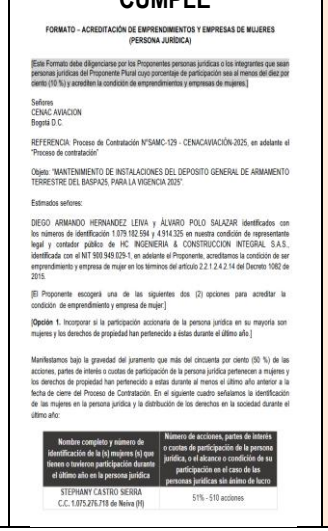
PUNTAJE 0,3	**0,3**	**0,3**	**0,3**	**0,3**	**0,3**

MIPYMES/ EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	**INGENIERIA OCIMACS S.A.S**	**DKS S.A.S.**	**S&S DEL ORIENTE**	**ALIADOS DE COLOMBIA SAS**	**CARSAB SAS**
MIPYMES PUNTAJE 0,3	**CUMPLE** FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME (Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme) (PERSONAS JURÍDICAS) [El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato ni aportar los mencionados documentos] Señores CENAC AVIACION Bogotá D.C. REFERENCIA: Proceso de Contratación N°SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025, en adelante el “Proceso de contratación” Objeto: “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025”. Estimados señores: Yo DOLLY JIMENA CERQUERA SANDOVAL identificada con cédula de ciudadanía No 1.081.516.017 de TARQUI Huila y tarjeta profesional No 248362-T. En calidad de Contador Público, y JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.081.276.642 de Neiva, actuando en representacion de INGENIERIA OCIMACS SAS identificada con Nit No 901.470.886-3, declaramos bajo la gravedad de juramento que se encuentra clasificada en el grupo empresarial de (MYPE o MIPYME), de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes. Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del HUILA o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. En constancia, se firma en Neiva, a los 28 días del mes de AGOSTO de 2025. Atentamente, Nombre del Interesado: INGENIERIA OCIMACS SAS Representante Legal C.: JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ C. No: 1.081.276.642 DE NEIVA Dirección de correo: CALLE 70 # 2W 92 TORRE 2 APTO 603 Correo electrónico: ocimacsas@gmail.com Celular: 8389222/03.3133729192 Atentamente, Ciudad: Neiva – Huila. JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ Representante Legal INGENIERIA OCIMACS SAS C.C 1 081 276 642 DE NEIVA HUILA DOLLY JIMENA CERQUERA SANDOVAL TP. No. 248.362-T C.C. No. 1.081.516.017 de Tarqui - Huila Contador Público	**CUMPLE** DKS ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME Bogotá D.C., 28 de agosto de 2025 Señores: CENAC AVIACIÓN Ciudad. - Yo JORGE ARMANDO PEREZ DIAZ, actuando en calidad de Representante legal de la Ingeniería y Construcción SAS, identificado como aparece a continuación, manifiesto mi MIPYMES, de conformidad con lo establecido en el Decreto 957 de 2019 y el Decreto 1082 d motivo allego junto con la oferta la siguiente documentación que demuestra tal condición. Tamaño de la empresa: MICRO EMPRESA, No. de trabajadores: 1 1.Certificación expedida por el Contador que señala la condición de MIPYME. 2.Certificado de Cámara de Comercio 3.Fotocopia del RUT 4. RUP NOTA 1: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial e conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiq o complementen	**CUMPLE** SUMINISTROS & SOLUCIONES DEL ORIENTE SAS. NIT 900.874.931-7 CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS. Yopal, 27 de agosto de 2025 EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE: SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS 900874931-7 CERTIFICAN De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 107 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, la siguiente información acredita el tamaño empresarial d proponente. Valor de los ingresos por actividades ordinarias: $3.536.708.244,00 Fecha de corte de los ingresos: 01/12/2024 Estos ingresos corresponderon al sector: Manufacturero Servicios SI Comercio En consecuencia, el tamaño empresarial es: Microempresa Pequeña Empresa SI Mediana Empresa Gran Empresa La ubicación de la empresa es: Yopal, Colombia *Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.* FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL ANGIE MAYERLI OCAÑA MAPLA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DOC. IDENTIDAD NO. 1012343577 JOUBETH ZAPATA TP 254555-T HELMER JOUSETH ZAPATA MONTAÑA C.C No. 1.116.781.446 Tarjeta profesional 254555-T Contador	NO CUMPLE NO ACREDITA DOCUMENTACIÓN PARA MIPYMES	**CUMPLE** FORMULARIO MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA LA PERSONA JURÍDICA ACREDITAR LA CALIDAD DE MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA (EN LA PROPUESTA) …os (Las) suscritos (as) ADRIANA MARCELA NUÑEZ OSUNA, portador (a) del documento de identidad No. 52.053.858 de Bogota, actuando en mi calidad de Representante Legal de INGENIERIA, CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS CARSAB SAS y DIANA PATRICIA MORENO CALDERON, portador (a) del documento de identidad No. 65.705.512 de Espinal Tolima y de a tarjeta profesional No. 194069 - T, actuando en mi calidad de CONTADOR PUBLICO, de la sociedad INGENIERIA, CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS CARSAB SAS, bajo la gravedad de uramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen, CERTIFICAN Que el proponente INGENIERIA, CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS CARSAB SAS, tiene la calidad de: (Marque con una equis) …GRAN EMPRESA: ____ …MEDIANA EMPRESA: ____ …PEQUEÑA EMPRESA: ____ …MICROEMPRESA: __X__ …Ciudad y fecha, Espinal – Tolima, 28 de agosto del 2025 …Nombre Representante Legal: ADRIANA MARCELA NUÑEZ OSUNA …Firma Representante Legal …Documento No. 52.053.858 Bogota D.C. …r/o
PUNTAJE 0,3	**0,3**	**0,3**	**0,3**	**0%**	**0,3**
EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES PUNTAJE 0,3	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** **NO APORTA DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EMPRENDIMIENTO A LA MUJER**	**CUMPLE**	NO CUMPLE EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL CONTADOR SE ENCUENTRA VENCIDO	**CUMPLE**

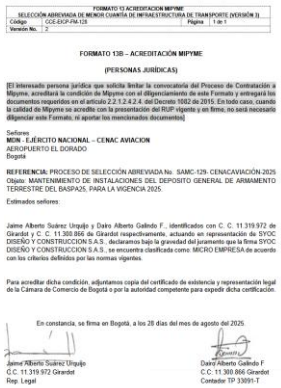
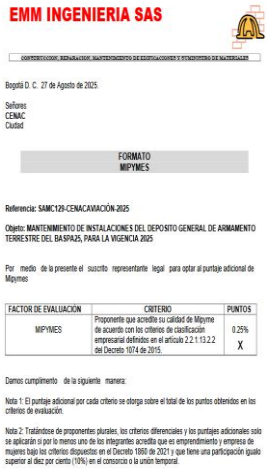
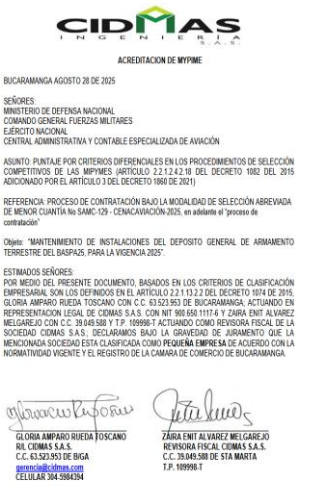
Revaluación técnica del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-129-CENACAVIACION-2025, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025”

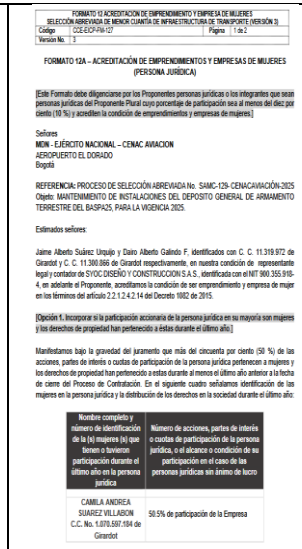
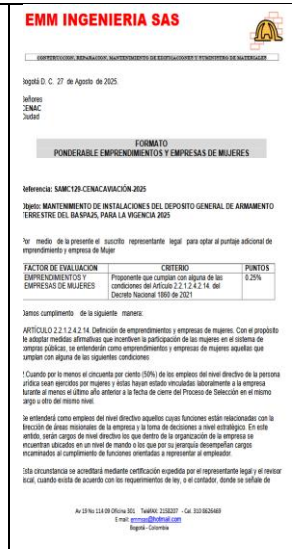
	 FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) [Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.] Señores CENAC AVIACION Bogotá D.C. REFERENCIA: Proceso de Contratación N°SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025, en adelante el “Proceso de contratación” Objeto: “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025”. Estimados señores: JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.081.276.842 de Neiva - Huila, en mi calidad de representante legal, DOLLY JIMENA CERQUERA SANDOVAL identificada con cedula de ciudadanía No 1.081.516.857 de Tarqui Huila y tarjeta profesional No 240802-T En calidad de Contador Público, de la firma INGENIERIA OCIMCS SAS identificada con nit 901.478.698-3, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.12.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año: Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica / Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro NANCY CECILIA DELGADO RODRIGUEZ C.C. 52.389.627 / 1530 ACCIONES = 51% De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica han pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de 11 de Febrero del 2023 donde que se cumple con dicha condición En constancia, se firma en Neiva, a los 28 días del mes de AGOSTO de 2025. Atentamente, INGENIERIA OCIMCS SAS Rep.Legal JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ C. C. No. 1.081.276.842 de Neiva DOLLY JIMENA CERQUERA SANDOVAL CC. 1.081.516.457 de Tarqui – Huila TARJETA PROFESIONAL No. 240802-T		 SUMINISTROS & SOLUCIONES DEL ORIENTE SAS. NIT 900.874.931-7 CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJER EN LA PERSONA JURÍDICA (Para efecto de la Ponderación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres - 0,25%) Los suscritos, ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA, identificada con Cedula de Ciudadanía No.1.012.343.577 de Bogotá D.C. en calidad de representante legal y HELMER JOUSETH ZAPATA MONTAÑA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1116781446 de ARAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 254555-T expedida por la Junta Central de Contadores, en calidad de contador público de la sociedad SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE SAS SAS identificada con NIT 900.874.931-7, con domicilio en la ciudad de Yopal, me permito CERTIFICAR bajo la gravedad de juramento que: La señora ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.012.343.577 de Bogotá, es titular del cien por ciento (100%) de las cuotas de participación de la mencionada sociedad. Los derechos de propiedad de las acciones o cuotas de participación de la sociedad han sido ejercidos por la señora ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA de manera continua durante un periodo superior a un (1) año. Esta certificación se expide a solicitud de los interesados, para ser presentada en el marco del proceso mencionado, como soporte para la aplicación de los criterios de ponderación establecidos en los pliegos de condiciones. Se firma en la ciudad de Yopal, a los 27 días del mes de agosto de 2025. Atentamente, HELMER JOUSETH ZAPATA MONTAÑA C.C. No. 1116781446 de ARAUCA T.P. No. 254555-T Contador Público SUMINISTROS Y SOLUCIONES DEL ORIENTE SAS SAS NIT.900 874 931-7 RL ANGIE MAYERLI OCAÑA MAFLA C.C 1.012.343.577 de Bogotá		 ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES FORMULARIO A - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) [Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.] Ciudad y fecha: Espinal – Tolima, 28 de agosto del 2025. Señores MDN – EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION Aeropuerto Internacional el Dorado Puerta no. 6 VIA CATAM Nueva Zona de Aviación Hangar 19 – CENAC DE AVIACION Bogota DC Referencia: Presentación de propuesta para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-129-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025. Estimados señores: ADRIANA MARCELA NUÑEZ OSUNA, identificada con C.C. No. 52.053.688 de Bogota DC, en mi condición de Representante Legal y DIANA PATRICIA MORENO CALDERON, identificada con C.C. No. 65.758.510 de Espinal – Tolima y Tarjeta Profesional No. 154581-T, actuando como Contador de la empresa INGENIERIA, CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS CARSAS SAS identificada con Nit No. 901.622.643-5, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.21 del Decreto 1082 de 2015. El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer.] [opción 1, incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante el último año.] Manifestamos bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a ellas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año: Identificación de las mujeres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (incluir nombre y documento de identidad) / Número de acciones, parte de interés o cuotas de participación de la Persona Jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro ADRIANA MARCELA NUÑEZ OSUNA CC 52.053.688 de Bogotá D.C / 100
PUNTAJE 0,3	**0,3**	**0%**	**0,3**	**0%**	**0,3**

MIPYMES/ EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	IDEABIM DC	HC INCOIN SAS	ING IGPD	ACF INGENIERIA S.A.S	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
MIPYMES PUNTAJE 0,3	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE - NO APORTA DOCUMENTOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL**

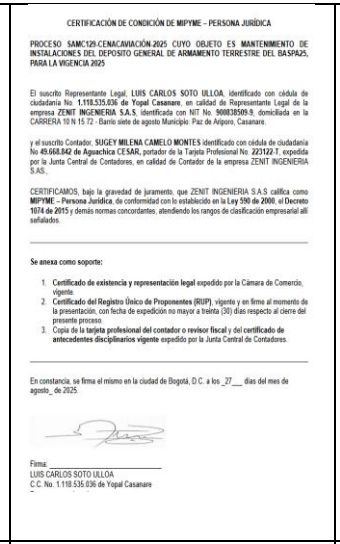
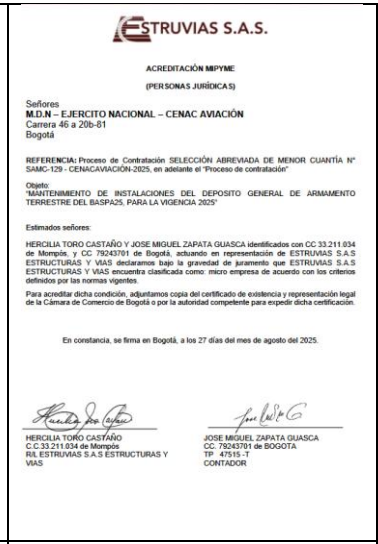
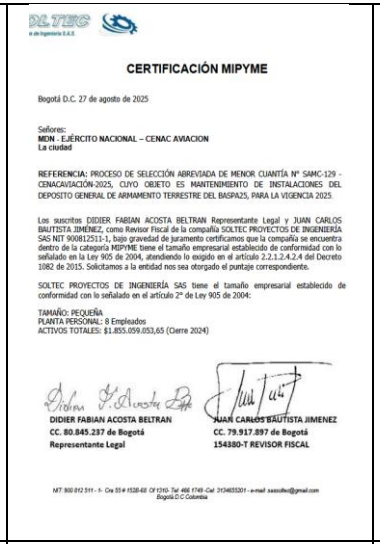
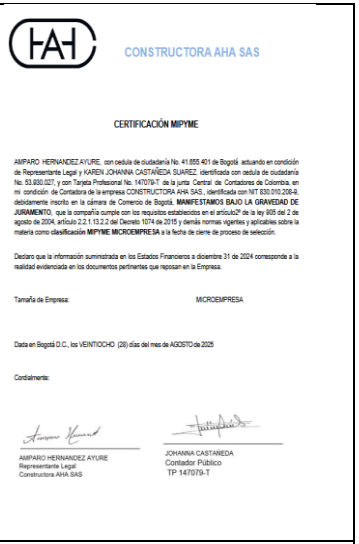
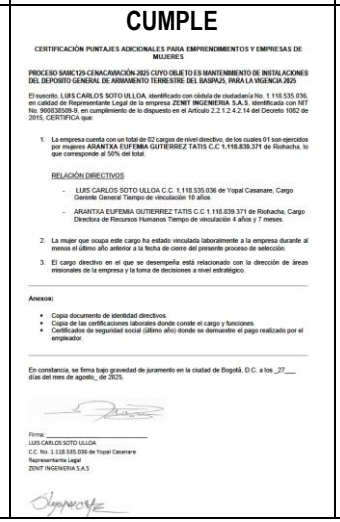
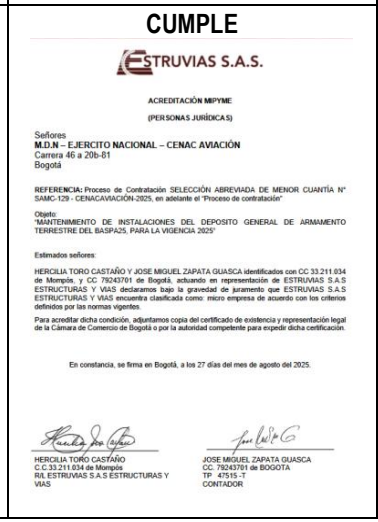
					
PUNTAJE 0,3	**0,3**	**0,3**	**0,3**	**0,3**	**0%**
EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES PUNTAJE 0,3	**CUMPLE** 	**CUMPLE** 	NO CUMPLE NO ACREDITA EMPRENDIMIENTO DE MUJER	**CUMPLE** 	**NO CUMPLE - NO APORTA DOCUMENTOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL**

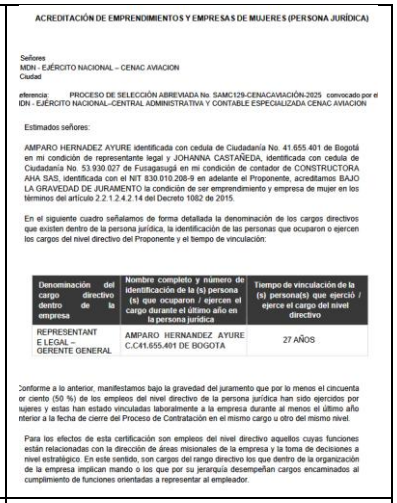
PUNTAJE 0,3	**0,3**	**0,3**	**0%**	**0,3**	**0%**

MIPYMES/ EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	**SYOC CONSTRUCCION S.A.S.**	**PRAGMA**	**W&E INGENIERIA SAS**	**EMM INGENIERIA SAS**	**CIDMAS S.A.S.**
MIPYMES PUNTAJE 0,3	**CUMPLE**  FORMATO 13 ACREDITACION MIPYME SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 1) Código CCE-EICP-FM-128 Página 1 de 1 Versión No. 2 FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS) [El interesado persona jurídica que solicite limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos] Señores MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACION AEROPUERTO EL DORADO Bogotá REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-129- CENACAVIACIÓN 2025 Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025. Estimados señores: Jaime Alberto Suárez Urquijo y Dairo Alberto Gallindo F., identificados con C. C. 11.319.972 de Girardot y C. C. 11.300.866 de Girardot respectivamente, actuando en representación de SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S., declaramos bajo la gravedad del juramento que la firma SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S., se encuentra clasificada como: MICRO EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes. Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. En constancia, se firma en Bogotá, a los 28 días del mes de agosto del 2025. Jaime Alberto Suárez Urquijo C.C. 11.319.972 Girardot Rep. Legal Dairo Alberto Gallindo F. C.C. 11.300.866 Girardot Contador TP 33091-T	**NO CUMPLE - NO APORTA DOCUMENTOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL**	**CUMPLE**  W&E Ingeniería Turbaco, agosto 28 de 2025 Señores CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA - CENAC AVIACION AEROPUERTO EL DORADO - CENAC AVIACION Bogotá D. C. REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC129-CENACAVIACIÓN-2025, en adelante el “Proceso de contratación” Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025 Margarita Rosa Diaz Padilla y Diana Marcela Bossa López, identificadas las cedula 1.047.445.361 y 1.143.358.657, en condición de representante legal y contadora publica de la sociedad W&E Ingeniería SAS, identificada con el NIT 901.551.878-1, declaramos bajo la gravedad de juramento que, se encuentra clasificada como: PEQUEÑA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes, así mismo declaramos que los ingresos por actividades ordinarias de la empresa a corte de 31 de diciembre del año 2024 son de $1.677.474.453,00 pesos MCTE. En constancia se firma en Turbaco, a los 28 días del mes de agosto de 2025. Atentamente, MARGARITA ROSA DIAZ PADILLA C.C. 1.047.445.361 de Cartagena DIANA MARCELA BOSSA LOPEZ C.C. 1.143.358.657 de Cartagena	**CUMPLE**  EMM INGENIERIA SAS CONSTRUCCION, REPARACION, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES Y SUMINISTRO DE MATERIALES Bogotá D. C. 27 de Agosto de 2025. Señores CENAC Ciudad FORMATO MIPYMES Referencia: SAMC129-CENACAVIACIÓN-2025 Objeto: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025 Por medio de la presente el suscrito representante legal para optar al puntaje adicional de Mipymes FACTOR DE EVALUACION / CRITERIO / PUNTOS MIPYMES: Proponente que acredite su calidad de Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015. — 0.25% — X Damos cumplimento de la siguiente manera: Nota 1: El puntaje adicional por cada criterio se otorga sobre el total de los puntos obtenidos en los criterios de evaluación. Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Nota 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal	**CUMPLE**  CIDMAS INGENIERIA S.A.S. ACREDITACION DE MYPIME BUCARAMANGA AGOSTO 28 DE 2025 SEÑORES: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN ASUNTO: PUNTAJE POR CRITERIOS DIFERENCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN COMPETITIVOS DE LAS MIPYMES (ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021) REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025, en adelante el “proceso de contratación” Objeto: “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025”. ESTIMADOS SEÑORES: POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, BASADOS EN LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL SON LOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2 DEL DECRETO 1074 DE 2015, GLORIA AMPARO RUEDA TOSCANO CON C.C. 63.523.953 DE BUCARAMANGA; ACTUANDO EN REPRESENTACION LEGAL DE CIDMAS S.A.S. CON NIT 900.650.1117-6 Y ZAIRA ENIT ALVAREZ MELGAREJO CON C.C. 39.049.588 Y T.P. 109998-T ACTUANDO COMO REVISORA FISCAL DE LA SOCIEDAD CIDMAS S.A.S.; DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA MENCIONADA SOCIEDAD ESTA CLASIFICADA COMO **PEQUEÑA EMPRESA** DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. GLORIA AMPARO RUEDA TOSCANO RL CIDMAS S.A.S. C.C. 63.523.953 DE BIGA gerencia@cidmas.com CELULAR 304.5984394 ZAIRA ENIT ALVAREZ MELGAREJO REVISORA FISCAL CIDMAS S.A.S. C.C. 39.049.588 DE STA MARTA T.P. 109998-T
PUNTAJE 0,3	**0,3**	**0,3**	**0,3**	**0,3**	**0,3**
EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES PUNTAJE 0,3	**CUMPLE**	**NO CUMPLE - NO APORTA DOCUMENTOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

						
PUNTAJE 0,3	**0,3**	**0%**	**0,3**	**0,3**	**0,3**

MIPYMES/ EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	**ZENIT INGENIERIA**	**ESTRUVIAS SAS ESTRUCTURAS Y VIAS**	**SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S**	**CONSTRUCTORA AHA S.A.S**
MIPYMES PUNTAJE 0,3	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	 CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYME – PERSONA JURÍDICA PROCESO SAMC129-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025 El suscrito Representante Legal, LUIS CARLOS SOTO ULLOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.535.036 de Yopal Casanare, en calidad de Representante Legal de la empresa ZENIT INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT No. 900830509-9, domiciliada en la CARRERA 19 N 15 72 - Barrio siete de agosto Municipio Paz de Arjoro, Casanare. y el suscrito Contador, SUGEY MILENA CAMELO MONTES identificado con cédula de ciudadanía No 49.668.842 de Aguachica CESAR, portador de la Tarjeta Profesional No. 221127-T, expedida por la Junta Central de Contadores, en calidad de Contador de la empresa ZENIT INGENIERIA S.AS., CERTIFICAMOS, bajo la gravedad de juramento, que ZENIT INGENIERIA S.A.S calificа como MIPYME – Persona Jurídica, de conformidad con lo establecido en la Ley 590 de 2000, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, atendiendo los rangos de clasificación empresarial allí señalados. Se anexa como soporte: 1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, vigente 2. Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firma al momento de la presentación, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días respecto al cierre del presente proceso. 3. Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores. En constancia, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los _27___ días del mes de agosto_ de 2025. Firma: _____ LUIS CARLOS SOTO ULLOA C.C. No. 1.118.535.036 de Yopal Casanare	 ESTRUVIAS S.A.S. ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS) Señores M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN Carrera 46 a 20b-81 Bogotá REFERENCIA: Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025, en adelante el “Proceso de contratación” Objeto: “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025” Estimados señores: HERCILIA TORO CASTAÑO Y JOSE MIGUEL ZAPATA GUASCA identificados con CC 33.211.034 de Mompós, y CC 79243701 de Bogotá, actuando en representación de ESTRUVIAS S.A.S ESTRUCTURAS Y VIAS declaramos bajo la gravedad de juramento que ESTRUVIAS S.A.S ESTRUCTURAS Y VIAS encuentra clasificada como: micro empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes. Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. En constancia, se firma en Bogotá, a los 27 días del mes de agosto del 2025. HERCILIA TORO CASTAÑO C.C.33.211.034 de Mompós R/L ESTRUVIAS S.A.S ESTRUCTURAS Y VIAS JOSE MIGUEL ZAPATA GUASCA CC. 79243701 de BOGOTA TP 47515 -T CONTADOR	 SOLTEC CERTIFICACIÓN MIPYME Bogotá D.C. 27 de agosto de 2025 Señores: MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACION La ciudad REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025. Los suscritos DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN Representante Legal y JUAN CARLOS BAUTISTA JIMÉNEZ, como Revisor Fiscal de la compañía SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS NIT 900812511-1, bajo gravedad de juramento certificamos que la compañía se encuentra dentro de la categoría MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con lo señalado en la Ley 905 de 2004, atendiendo lo exigido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Solicitamos a la entidad nos sea otorgado el puntaje correspondiente. SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con lo señalado en el artículo 2º de Ley 905 de 2004: TAMAÑO: PEQUEÑA PLANTA PERSONAL: 8 Empleados ACTIVOS TOTALES: $1.855.059.053,65 (Cierre 2024) DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN CC. 80.845.237 de Bogotá Representante Legal JUAN CARLOS BAUTISTA JIMENEZ CC. 79.917.897 de Bogotá 154380-T REVISOR FISCAL NIT 900.812.511 - 1- Cra 55 # 152B-68 Of 1310. Tel 486 1749 -Cel 3134655201 - e-mail: sassullac@gmail.com Bogotá D.C Colombia	 CONSTRUCTORA AHA SAS CERTIFICACIÓN MIPYME AMPARO HERNANDEZ AYURE, con cedula de ciudadanía No. 41.655.401 de Bogotá actuando en condición de Representante Legal y KAREN JOHANNA CASTAÑEDA SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 53.930.027, y con Tarjeta Profesional No. 147079-T de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora de la empresa CONSTRUCTORA AHA SAS., identificada con NIT 830.010.206-8, debidamente inscrito en la cámara de Comercio de Bogotá. MANIFESTAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que la compañía cumple con los requisitos establecidos en el artículo2º de la ley 905 del 2 de agosto de 2004, artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia como clasificación MIPYME MICROEMPRESA a la fecha de cierre de proceso de selección. Declaro que la información suministrada en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024 corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa. Tamaño de Empresa: MICROEMPRESA Dada en Bogotá D.C., los VEINTIOCHO (28) días del mes de AGOSTO de 2025 Cordialmente: AMPARO HERNANDEZ AYURE Representante Legal Constructora AHA SAS JOHANNA CASTAÑEDA Contador Público TP 147079-T
PUNTAJE 0,3	**0,3**	**0,3**	**0,3**	**0,3**
EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES PUNTAJE 0,3	**CUMPLE**  CERTIFICACIÓN PUNTAJES ADICIONALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PROCESO SAMC129-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025 El suscrito, LUIS CARLOS SOTO ULLOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.535.036, en calidad de Representante Legal de la empresa ZENIT INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT No. 900830509-9, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, CERTIFICA que: 1. La empresa cuenta con un total de 02 cargos de nivel directivo, de los cuales 01 son ejercidos por mujeres ARANTXA EUFEMIA GUTIERREZ TATIS C.C 1.118.839.371 de Riohacha, lo que corresponde al 50% del total. RELACIÓN DIRECTIVOS - LUIS CARLOS SOTO ULLOA C.C. 1.118.535.036 de Yopal Casanare, Cargo Gerente General Tiempo de vinculación 10 años - ARANTXA EUFEMIA GUTIERREZ TATIS C.C 1.118.839.371 de Riohacha, Cargo Directora de Recursos Humanos Tiempo de vinculación 4 años y 7 meses. 2. La mujer que ocupa este cargo ha estado vinculada laboralmente a la empresa durante al menos un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 3. El cargo directivo en el que se desempeña está relacionado con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. Anexos: • Copia documento de identidad directivos. • Copia de las certificaciones laborales donde conste el cargo y funciones. • Certificados de seguridad social (último año) donde se demuestre el pago realizado por el empleador. En constancia, se firma bajo gravedad de juramento en la ciudad de Bogotá, D.C. a los _27___ días del mes de agosto_ de 2025. Firma: _____ LUIS CARLOS SOTO ULLOA C.C. No. 1.118.535.036 de Yopal Casanare Representante Legal ZENIT INGENIERIA S.A.S	**CUMPLE**  ESTRUVIAS S.A.S. ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS) Señores M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN Carrera 46 a 20b-81 Bogotá REFERENCIA: Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025, en adelante el “Proceso de contratación” Objeto: “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025” Estimados señores: HERCILIA TORO CASTAÑO Y JOSE MIGUEL ZAPATA GUASCA identificados con CC 33.211.034 de Mompós, y CC 79243701 de Bogotá, actuando en representación de ESTRUVIAS S.A.S ESTRUCTURAS Y VIAS declaramos bajo la gravedad de juramento que ESTRUVIAS S.A.S ESTRUCTURAS Y VIAS encuentra clasificada como: micro empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes. Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. En constancia, se firma en Bogotá, a los 27 días del mes de agosto del 2025. HERCILIA TORO CASTAÑO C.C.33.211.034 de Mompós R/L ESTRUVIAS S.A.S ESTRUCTURAS Y VIAS JOSE MIGUEL ZAPATA GUASCA CC. 79243701 de BOGOTA TP 47515 -T CONTADOR	**CUMPLE**  SOLTEC CERTIFICADO PUNTAJE DIFERENCIAL Bogotá D.C. 27 de agosto de 2025 Señores: MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACION La ciudad REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025. REF: Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (Articulo 3 del Decreto 1860 de 2021 el cual adiciono los Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015) DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRÁN identificado con cedula de ciudadanía No. 80.845.237 de Bogotá en condición de Representante Legal de SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS Nit 900.812.511-1 y JUAN CARLOS BAUTISTA JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 79.917.897 de Bogotá y tarjeta profesional No. 154380-T en condición de Revisor Fiscal , por medio de la presente comunicación y bajo gravedad de juramento, se permiten certificar que el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y han estado vinculadas laboralmente durante más de un año con la empresa, como se relaciona a continuación. CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | GENERO | FECHA DE VINCULACIÓN Gerente General | Didier Fabian Acosta Beltrán | 80.845.237 | Masculino | 10/10/2017 Directora Administrativa | Deisy Johana Fernández Rodriguez | 1.071.331.623 | Femenino | 28/09/2021 Cordialmente, DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN CC. 80.845.237 de Bogotá Representante Legal JUAN CARLOS BAUTISTA JIMENEZ CC. 79.917.897 de Bogotá 154380-T REVISOR FISCAL	**CUMPLE**

				
PUNTAJE 0,3	**0,3**	**0,3**	**0,3**	**0,3**

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACION
Ciudad

eferencia: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC129-CENACAVIACIÓN-2025 convocado por el IDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION

Estimados señores:

AMPARO HERNADEZ AYURE identificada con cedula de Ciudadanía No. 41.655.401 de Bogotá en mi condición de representante legal y JOHANNA CASTAÑEDA, identificada con cedula de Ciudadanía No. 53.930.027 de Fusagasugá en mi condición de contador de CONSTRUCTORA AHA SAS, identificada con el NIT 830.010.208-9 en adelante el Proponente, acreditamos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
REPRESENTANT E LEGAL – GERENTE GENERAL	AMPARO HERNANDEZ AYURE C.C41.655.401 DE BOGOTA	27 AÑOS

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta or ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por ujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año nterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Respetuosamente,

DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. TRIANA ALFARO JUAN
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. NORIEGA URIBE JOSÉ
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. NIETO TORRES HAROLD
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

PATRIA HONOR LEALTAD